

PEQUEÑA ENCICLOPEDIA

NACIONALISTA

LA

EQUIDAD EN EL VOTO

POR

CARLOS ROXLO

02598



MONTEVIDEO

ISIDORO BARRERA, EDITOR

1898

Este humilde folleto, primero de una serie bautizada en las aguas lustrales de la modestia, no tiene otro propósito ni desea otro premio que ser útil á los que comparten el ideal político de su autor. Nada de nuevo aprenderán los sabios en sus páginas; buscarán en vano, recorriendo sus hojas, los hombres de letras, las policromas tintas de literario estilo. Nuestra obra es de esperanza; nuestra obra es de verdad; nuestra obra tiene por exclusivo objeto enseñar á las masas indoctas del partido de nuestras afecciones, á respirar el aire oxigenado de la vida libre, ese aire tan nuevo para muchos espíritus, como es nueva, para los químicos de la tierra, la sustancia que absorbe los rayos rojos de las atmósferas de Saturno y de Urano.

Estamos convencidos de que la labor que emprendemos no será estéril. Del mismo modo que no se pierde ni una sola partícula de materia en el mundo físico, no se pierde ni una sola partícula de pensamiento en el mundo moral. Uno de los más vigorosos pensadores franceses de esta centuria, ha dicho lo siguiente: « Desde el asilo humilde donde una pobre mujer enseña á los chicuelos las sílabas primeras del idioma y las primeras le-

tras del abecedario, hasta la cátedra de Sorbonne, desde la cual los sabios hablan á la Europa ilustrada, todo lo que es escuela es también santuario ; y desde el pequeño libro que el padre de familia escribe sonriendo para calmar las prematuras curiosidades de su prole, hasta las obras solemnes en que se reasume el trabajo de luengos siglos, todo lo que es un libro es una verdadera enseñanza. ¿ Dónde está la vida de la humanidad ? ¿ De dónde se deriva la grandeza del mundo ? ¿ Está en el campo, en medio de las mieses ? ¿ Se deriva de las fábricas, en que el vapor muge ansioso de domar y transformar los cuerpos ? No, no ; en el libro, en la escuela, en la palabra, doquiera que el espíritu se nutre, doquiera que se engendra el pensamiento, allí es donde la humanidad trabaja en su obra, acercándose á Dios, que es su todo y su fin. » (1)

Este libro es, pues, un grano de arena agregado á la obra de la humanidad. En sus páginas encontrarán, los que no han podido visitar las aulas, todos los sistemas electorales puestos en uso en las naciones donde impera

(1) *La liberté politique*, por Julio Simón ; pág. 202.

el gobierno representativo. Según Kant, la sola facultad del sufragio constituye al ciudadano, porque esta facultad supone en el pueblo la independencia de aquel que quiere, no solamente ser parte de la república, sino también ser miembro activo de la misma, influyendo, directamente ó por delegación, en todas las decisiones de la comunidad. ⁽¹⁾ Este objeto se logra únicamente cuando todo ciudadano está orgulloso con su derecho de ser elector y se muestra implacable en la defensa de ese derecho altísimo. La indiferencia política es cien veces peor que la pasión política, siendo preferible que un ciudadano viva de continuo en la plaza pública, como un ateniense, á que ese ciudadano se aleje de las urnas electorales y no tenga otro interés que el interés egoísta de negociar sus trigos. Si la pasión política puede producir las odiosas crueldades sectarias, la indiferencia política puede producir todos los despotismos, lo mismo los despotismos que se fundan en lo absurdo del derecho divino, que los despotismos que se fundan en las exageraciones rousseauianas de la soberanía popular. El

(1) Kant: *Principios metafísicos del derecho*; pág. 168.

sufragio de todos es una de las condiciones de las democracias, porque la vida del ágora y del foro es como un mar henchido de tempestades, siendo conveniente, por lo tanto, que toda la tripulación tome una parte activa en las maniobras.

Es indiscutible que el sufragio popular ; el sufragio que pone el arma poderosa del voto en las manos inhábiles de la masa ; el sufragio que hace depender la justicia y la libertad de los caprichos y de las afecciones del mayor número ; el sufragio que atiende á la importancia numérica de la suma antes que al valor específico de los sumandos, está muy lejos de ser la última palabra y la última conquista ; pero, como ha dicho Pablo Lafitte, « querer suprimir el sufragio popular sería la más aventurada de las puerilidades, viéndose inmediatamente derrocado por la multitud el gobierno que pretendiera semejante cosa ; pero, si no es posible esta supresión, no es posible tampoco impedir á los pensadores que sueñen con un sufragio más competente, más esclarecido y más igualitario que el sufragio actual. Es legítimo de toda legitimidad que todos los que tengan deberes tengan derechos ; pero no es legítimo que los

derechos de todos sean idénticos, cuando no todos tienen las mismas aptitudes y cuando no todos ejercen las mismas funciones. La fórmula del sufragio popular seduce al espíritu por su sencillez ; pero es, por su sencillez misma, que esa fórmula resulta paradójica é incompleta. » ⁽¹⁾

Mientras no se encuentre otra fórmula más adelantada, una fórmula que respete la equidad al mismo tiempo que respeta los derechos de todos, el sistema del sufragio actual será lógico y será indestructible. ¿ Por qué ? Porque el derecho de ser elegido y de ser elector es un derecho esencial, base y norma de todos los otros derechos políticos. El fundamento de las sociedades modernas es la soberanía del pueblo, y de ese fundamento se deriva la participación, directa ó indirecta, de todos los ciudadanos en la formación y sanción de las leyes. Además, la experiencia nos prueba que la multitud se equivoca muy pocas veces cuando se la confía la libre elección de sus representantes, habiendo dicho el mismo Montesquieu que raya en lo admirable el criterio de las masas

(1) P. Lafitte: *Le paradoxe de l'égalité*; pág. 28.

para el seleccionamiento de aquellos en quienes deben depositar una parte de su autoridad propia. Agréguese á esto, en defensa de las ventajas del sistema representativo, el párrafo siguiente, que encontramos en de Boutmy: « Cuando uno ha recorrido la historia constitucional de la vieja Inglaterra y ha visto á las delegaciones populares resistir á la ardorosa conquista normanda, al despotismo angelino, á la guerra civil, á la revolución religiosa, á las agresiones de los Estuardos, á la prepotencia oligárquica y á la supremacía burguesa, uno se convence de que esas delegaciones, que son la fórmula más bella y más noble del gobierno libre, llevan en sí mismas tesoros infinitos de vitalidad y poseen una fuerza reparadora por ninguna igualada, mostrando á sus detractores un pasado que basta para justificar de lleno su existencia en las sociedades del presente y del porvenir. » ⁽¹⁾

Claro está que, cuanto más culto sea el elector, con más alto criterio depondrá su voto en las urnas. Á esto tiende este libro. Dándole cuenta de sus derechos electorales,

(1) E. Boutmy: *Le développement de la constitution et de la société politique en Angleterre*; pág. 56.

este libro le aclara acerca de los deberes que le imponen esos mismos derechos. Diríjese al partido Nacional por la sencilla razón de que su humilde autor, miembro de ese partido, quisiera verle predominar, por su civismo y por su cultura, sobre todas las agrupaciones políticas del país, de este país donde el clavel del aire amarra sus perfumes al risco de las sierras, y donde el canelón tiende el dosel blanquísimo de sus flores estivas sobre el agua que corre por el cauce ondulado de las barrancas; de este país donde rasgan las sombras de la noche otoñal los claros luminosos del crucero del sur, y donde, en las verduras del mburucuyá, duerme las siestas frías de las tardes de invierno la esmeralda con alas que se conoce con el poético nombre de colibrí; de este país, cien veces sacudido por las contiendas purificadoras de la democracia, y que simula, por los contornos de sus fronteras, como la simpática imagen de un corazón dibujada en uno de los bordes de los mapas del mundo colombiano.

Reasumamos. — Este libro trata:

- 1.º De la soberanía; base y fundamento del sufragio libre.
- 2.º De los sistemas electores, para deducir

del fondo de su análisis, cuál es el más sincero y cuál es el más puro.

3.º Del acuerdo de los partidos, para combatirle, por violar la verdad del sufragio y la inmancillable pureza del voto.

4.º De la manera como deben efectuarse las elecciones, una vez acordada la ley por que se han de regir.

5.º De los casos en que se justifica la lucha armada, último recurso de los pueblos y madero de salvación en el naufragio de todas las libertades.

6.º y último: De la juventud; de lo que ésta puede y debe ser dentro de los partidos; de su acción, á fin de que la bandera de los principios no se arríe jamás, por nada ni por nadie.

¿Nos engañaremos en nuestras esperanzas? ¿Carecerá este libro de razón de ser? No lo creemos. Escrito para aquellos que piensan lo mismo que nosotros pensamos, es á ellos á quien toca juzgarlo y defenderlo, porque por ellos y para ellos le dimos vida. Terminada la obra, ¿qué queda por hacer? Recordar el aforismo latino que dice así: *Fac et spera.*

CAPÍTULO I

La soberanía

El hombre es un ser eminentemente social.

El fundamento de la vida social se encuentra en una serie de concesiones mutuas y de fueros recíprocos.

Cada ciudadano puede usar libremente de sus facultades para llenar los fines de su desarrollo moral y físico; pero cada ciudadano sabe también que el resto de los miembros de la nación puede, á su vez, poner en uso idénticas facultades para llegar á la conquista de los mismos fines.

Esta serie de concesiones mutuas, este pacto tácitamente llevado á cabo entre los elementos constitutivos de una sociedad, hace necesaria la existencia de un juez que, limitando los derechos y señalando los deberes

de cada ciudadano, impida el avasallamiento del débil por el fuerte y la explotación del menos idóneo por el más egoísta.

Ese juez se llama autoridad, gobierno ó poder público.

El pueblo, el conjunto de unidades que constituyen la masa social, delega en ese poder su soberanía; pero no abdica de ella, porque esa abdicación equivaldría á desprenderse de la libertad, aceptando todas las abyecciones de la servidumbre.

De ahí nacen las dificultades que siempre han existido y siempre existirán para conciliar el principio de la soberanía popular con el principio de la autoridad radicada en el poder.

¿Cómo salvarlas?

Para que esas dificultades no den lugar jamás á sangrientos conflictos, « es necesario que el estado garanta á los miembros de la sociedad el completo ejercicio de todas sus libertades individuales, exigiéndoles, á su vez, el cumplimiento de todos sus deberes jurídicos, y velando por la recta administración de los bienes de la masa social. » (1)

(1) Aréchaga: *El poder legislativo*; t. II, pág. 244.

No siendo la autoridad gubernativa sino una simple delegación, claro está que la fuente legítima de donde ha emanado es el pueblo en conjunto; el pueblo, que defiende las fronteras, cuando la integridad del territorio se halla en peligro, y que contribuye al engrasamiento de las rentas fiscales, para que el organismo social se desenvuelva y viva.

Bossuet, nacido en la plenitud del siglo esplendoroso de Luis XIV; Bossuet, el contemporáneo de Racine y Fenelón, de Lulli y La Fontaine; Bossuet, seducido por las maravillas de la corte y cegado por las doradas magnificencias de la realeza; Bossuet, el defensor ardiente del derecho divino, encarnaba en la casta la soberanía, haciéndola depender de la ley de la sangre y la ley de la cuna.

En cambio Juan Jacobo Rousseau, lanzándose en pos de las huellas trazadas por los grandes escritores reformistas Hottman y Jurieu; Juan Jacobo Rousseau, uno de los padres de aquella revolución francesa que iba á proclamar los derechos del hombre, haciendo estremecer en sus cimientos seculares á las monarquías; Juan Jacobo Rousseau promulga y sostiene el principio de la soberanía popular, dando á su sistema las mismas

exageraciones que había dado al sistema del derecho divino la inspiradísima palabra de Bossuet.

Todos los juristas del medio evo, haciendo suyas las opiniones de Justiniano, se habían empeñado en probar que los acaparadores del poder eran los representantes de Dios sobre la tierra, cayendo el principio de la soberanía popular, alma del mundo heleno, en el más espantable de los olvidos, á pesar de los esfuerzos hechos en pro suyo por los Estados Generales celebrados en Francia en 1484; por las comunidades aragonesas y castellanas, despedazadas en los campos de Villalar y en el patíbulo de Lanuza; y por la sabiduría justiciera de Locke, bajo el estrepitoso reinado de Guillermo III.

Para que el principio de la soberanía popular se impusiera, fueron necesarios dos grandes sucesos.

Deseoso de aligerar la deuda contraída en virtud de la guerra de los siete años, el imperio británico impuso á sus colonias americanas un impuesto abusivo. Diez y nueve ciudades negaron su obediencia á la gravosa ley y el conflicto estalló, proclamando el congreso de Filadelfia, el 14 de Julio de 1776, la inde-

pendencia de las trece colonias trans-oceánicas. Éstas constituyeron la república yankee. El principio de la soberanía popular ya tenía un asilo ; muy pronto la más grande de las revoluciones iba á permitirle extender las alas.

El 14 de Julio de 1789, el pueblo de París se apoderaba de la fortaleza de la Bastilla, y la Asamblea Constituyente comenzaba su obra. Sostenida por la elocuencia maravillosa de Mirabeau y educada para la libertad en la lectura de las obras de Voltaire, la Constituyente proclamó el sufragio y abolió los feudos, declarando que la fuente de la soberanía se hallaba en la nación. Pasó por sobre los pueblos de la tierra como un viento frío, palideciendo el oro de las coronas y atenuándose el matiz de las púrpuras armiñadas, mientras se despertaban el apetito de la libertad y la sed del derecho al compás de los cañonazos de Jemmapes y de Valmy.

Desde entonces, todos los poderes se han convertido en una delegación de poder, hecha por ese gran soberano que se llama el pueblo. Desde entonces, las nacionalidades no están sujetas al monstruoso capricho de un déspota, y las raíces de la democracia no podrán ser nunca arrancadas de cuajo. Desde

entonces, el pueblo reina; pero el pueblo reina á condición de no olvidar jamás que si la negación de la soberanía popular engendra á los Tiberios, el desenfreno de esa soberanía engendra á los Marats y á los Robespierres.

El ejercicio de la soberanía popular, dentro de los límites que le señalan la experiencia y la lógica, en nada perjudica á la autoridad de los poderes públicos. La sociedad humana no puede considerarse ni histórica ni filosóficamente sin la existencia del estado, sin la existencia de un poder que la guarde y tutele. « Sin duda alguna pueden las formas de gobierno cambiar y modificarse, y cambian efectivamente, y efectivamente se modifican, según las diversas necesidades de cada época de la humanidad. Hoy predomina la república, mañana señoorea la monarquía; hoy la democracia se agita turbulenta, mañana la sofoca una aristocracia; hoy se revuelve altanera la multitud, mañana ahoga y oprime la pesadumbre del despotismo. Lo que siempre subsiste, en medio de las revoluciones y de los trastornos, es la autoridad pública, como el sostén y la salvaguardia de las familias y de los pueblos, como la columna salvadora de la sociedad. No importa que los

pueblos atraviesen por situaciones encontradas, ni contribuye tampoco que la libertad se esconda con espanto ó se levante erguida. Las comunidades populares, la libertad de asociación, la participación general en los negocios públicos, prosperan ó declinan, se perjudican ó se engrandecen, según se viva bajo el absolutismo ó bajo un régimen esencialmente libertador; pero esa realidad que se llama gobierno, como cabeza de toda sociedad estable, descuella perdurablemente en las páginas de la historia.» ⁽¹⁾

En efecto, á través de todas las convulsiones sociales, el gobierno subsiste. Unas veces ese gobierno, revistiéndose con la pompa de los faraones, levanta las pirámides y espía la trayectoria de las estrellas; otras veces, cubriéndose con la túnica del pastor caldeo, alumbra el porvenir con el rayo fosfórico de las profecías y canta en los cordajes melodiosos del arpa los salmos de David. Como el ave milagrosa de la leyenda egipcia, la autoridad se burla del tiempo y de la muerte: unas veces es Pericles coronando á Sófocles, y otras veces se transforma en Nerón

(1) B. Sánchez: *Filosofía de la historia*; pág. 314.

entonces, el pueblo reina; pero el pueblo reina á condición de no olvidar jamás que si la negación de la soberanía popular engendra á los Tiberios, el desenfreno de esa soberanía engendra á los Marats y á los Robespierres.

El ejercicio de la soberanía popular, dentro de los límites que le señalan la experiencia y la lógica, en nada perjudica á la autoridad de los poderes públicos. La sociedad humana no puede considerarse ni histórica ni filosóficamente sin la existencia del estado, sin la existencia de un poder que la guarde y tutele. « Sin duda alguna pueden las formas de gobierno cambiar y modificarse, y cambian efectivamente, y efectivamente se modifican, según las diversas necesidades de cada época de la humanidad. Hoy predomina la república, mañana señorea la monarquía; hoy la democracia se agita turbulenta, mañana la sofoca una aristocracia; hoy se revuelve altanera la multitud, mañana ahoga y oprime la pesadumbre del despotismo. Lo que siempre subsiste, en medio de las revoluciones y de los trastornos, es la autoridad pública, como el sostén y la salvaguardia de las familias y de los pueblos, como la columna salvadora de la sociedad. No importa que los

pueblos atraviesen por situaciones encontradas, ni contribuye tampoco que la libertad se esconda con espanto ó se levante erguida. Las comunidades populares, la libertad de asociación, la participación general en los negocios públicos, prosperan ó declinan, se perjudican ó se engrandecen, según se viva bajo el absolutismo ó bajo un régimen esencialmente libertador; pero esa realidad que se llama gobierno, como cabeza de toda sociedad estable, descuella perdurablemente en las páginas de la historia. » (1)

En efecto, á través de todas las convulsiones sociales, el gobierno subsiste. Unas veces ese gobierno, revistiéndose con la pompa de los faraones, levanta las pirámides y espía la trayectoria de las estrellas; otras veces, cubriéndose con la túnica del pastor caldeo, alumbra el porvenir con el rayo fosfórico de las profecías y canta en los cordajes melodiosos del arpa los salmos de David. Como el ave milagrosa de la leyenda egipcia, la autoridad se burla del tiempo y de la muerte: unas veces es Pericles coronando á Sófoles, y otras veces se transforma en Nerón

(1) B. Sánchez: *Filosofía de la historia*; pág. 314.

y asesina á Lucano; unas veces es Cromwell arrojando á la plebe la cabeza sangrienta de Carlos I, y otras veces es el 9 termidor arrojando á la plebe la pálida cabeza de Saint-Just.

La autoridad es eterna, fundándose lo imperecedero de su poder, en lo imperecedero de las sociedades que la han revestido con su representación. Los delegados desaparecen, siendo susceptible de modificaciones la forma del mandato; pero el mandatario no desaparece jamás y el mandato pasa continuamente de unas manos á otras. Si así no fuera, si la autoridad llegase á desaparecer, los hombres vivirían en lucha perenne, devorándose, lo mismo que las fieras en el fondo del bosque, obedientes á la ley del instinto y á la razón del músculo. El poder es la valla puesta á la soberanía de cada uno, que la necesidad y la civilización han restringido en bien de la soberanía social.

¿Cuáles son los caracteres de esa soberanía? Dice Lastarria: « Es inalienable, porque la abdicación destruye su propia naturaleza; es imprescriptible, porque la nación conserva siempre el poder de constituir el estado según sus intereses; es limitada, porque siendo un derecho, no puede salir de

los principios de la justicia ó de las condiciones que constituyen la vida de la sociedad; y es representativa, bajo el régimen del derecho, porque debiendo ser la manifestación de todos los intereses colectivos, todos ellos deben intervenir en la formación y en las aplicaciones de la ley.» ⁽¹⁾

Deslindados de esta manera los límites de la soberanía, fácilmente se deja ver que de ella emana y en ella se escuda la libertad política. Gracias á ella, gracias á la facultad que ella les concede de intervenir, directamente ó por representación, en el manejo de la cosa pública, los ciudadanos pueden y deben reclamar el derecho de ser electores ó de ser elegidos. Si le quitaseis de las manos el arma del voto, el pueblo perdería su corona de rey; el sufragio es el pedestal de granito en que está colocada la estatua de bronce de la soberanía popular. Esa soberanía suprime al esclavo y anula al déspota. Basándose en la igualdad que de ella se desprende, las sociedades modernas pueden rechazar con idéntico encono el abrumante fardo del derecho absoluto y el cáncer co-

(1) Lastarria: *Lecciones de política positiva*; pág. 281.

rosivo de la servidumbre. « El sofisma del déspota es decir á su pueblo: yo no deseo sino tu bien; y el sofisma del esclavo es decir al déspota: tú eres un buen señor. Es necesario responder al déspota: tú eres un hombre; y es necesario responder al esclavo: naciste libre. El déspota se eleva hasta Dios; el esclavo se degrada hasta al bruto. El primero es el delirio del orgullo, y el segundo es el delirio de la abyección. » (1)

La soberanía popular, dando á todos los ciudadanos iguales derechos é idénticos cargos, destruye por entero esos dos delirios. Convierte al déspota en una simple unidad de la suma social, y levanta al esclavo hasta el nivel del que consideraba como su señor. Las democracias tienen por base á la soberanía; la soberanía tiene por base á la igualdad. El día en que nuestra centuria se dió cuenta de ello, los hombres comprendieron que acababa de nacer á la vida de las realidades, la libertad política.

(1) J. Simón : *La liberté politique*; pág. 157.

CAPÍTULO II

La representación de las minorías

Este grande y maravilloso siglo XIX, que llena las pizarras de su historia física con los nombres de Faraday y Arago, Zamboni y Becquerol, Delaroche y Edison; este siglo, que ilumina la inmensidad de los espacios astronómicos con los nombres de Lagrange y Lalande, Herschel y Struve, compilando el catálogo de las estrellas dobles y descubriendo una hoguera creciente de luz en las nebulosas de Orión y de Andrómeda; este siglo, que ha adivinado con Cavendish que la combustión del aire inflamado produce el agua, y que ha asistido á los experimentos de Faraday acerca de la condensación de los vapores; este siglo, que descubre y analiza con Stemberg cómo fué la flora del mundo primitivo, y que encuentra con Fries la ley de la naturaleza circular de las afinidades; este siglo,

en fin, que, no contento con lo hecho en bien del arte altísimo y de la ciencia pura, penetra en el fondo íntimo de la vida social para agrandar los horizontes de la ciudadanía y dilatar los horizontes del trabajo, refutando con Say los principios del comercio exclusivo, é inventando con Wilverforce las cajas de ahorro; este siglo, engendrado por una revolución que iba á sembrar el credo democrático por todos los confines del mundo antiguo, no podía contentarse con la simple adquisición dogmática de la libertad política, sino que debía garantizar sólidamente esa libertad y llevarla á la práctica, haciéndola extensible á todos los partidos y á todas las personas, á todos los grupos y á todas las clases.

Fundado el gobierno representativo, esta centuria maravillosa echó de ver muy pronto que era tan vicioso como injusto el cálculo que, dando á la mitad más uno de los votantes el derecho exclusivo de representar á una nación en sus asambleas, dejaba á los electores inscriptos que no formaban parte de esa mayoría, expuestos á todos los caprichos y á todas las aberraciones de la mayor masa, viéndose entonces á los espíritus más sagaces de Suiza, á los más potentes oradores de

Inglaterra, y á las sociedades electoras de Bélgica y de Italia, entrar abiertamente en el estudio y en la investigación de nuevas fórmulas, destinadas á conseguir que los partidos estuviesen equitativamente representados en los parlamentos, á fin de que la voz, que hablase desde la tribuna legislativa, fuese el eco fidelísimo de las opiniones y de los anhelos del espíritu nacional.

« La ley, ha dicho Julio Simón, debe ser la expresión de la voluntad general. La ley escrita no es inmutable como la ley moral de que ella se deriva, siendo necesario, entonces, un legislador permanente para hacer avanzar la ley al mismo tiempo que la civilización, y repartir la libertad junto con la luz. Ese legislador no puede ser un hombre ó una casta, porque entonces reaparecerían lo arbitrario y el interés individual. Es necesario que ese legislador sea todo el mundo, por representación.

« En ese caso todo el mundo obedecerá á la ley, porque todo el mundo habrá contribuído á la creación de la ley. En ese caso, el estado será libre y la ley será justa. » (1)

Mauricio Vernes va más lejos aún: Mau-

(1) J. Simón: *La liberté politique*; pág. 169.

ricio Vernes dice, con sus cálidas y elocuentes frases de tribuno: « Todo sistema de escrutinio debe ser condenado siempre que ese sistema descarte á las superioridades; siempre que anule la acción de aquellos en quienes están fijos todos los ojos y fijas todas las esperanzas de una nación; siempre que aleje de las tribunas á los más elocuentes y de los negocios á los más experimentados. Buscar por todas partes la competencia, descubrir la capacidad donde ella se oculte, y atraérsela cuando ella se imponga, ése es el objeto de las formas electorales. La asamblea política debe comprender todas las inteligencias superiores de un país. En vano se alabaré la lógica de una ley: si ella tan sólo representa la opinión de una mayoría de elegidos desconocidos y mediocres, esa ley es mala.

« Es preciso, bajo pena de perecer, reunir todos los talentos, descartar á todos los incapaces y prevenir el peor de todos los despotismos, que es la tiranía de la vulgaridad. Ése es el elevadísimo objeto que se proponen los partidarios de la representación proporcional. » (1)

(1) *La représentation proportionnelle. — Introduction; pág. 7.*

Otro constitucionalista, A. Saint Girons, promulga y defiende las mismas y levantadas ideas en la siguiente forma: «El parlamento debe ser una reproducción del país entero; una imagen fiel de sus sentimientos, de sus ideas, de sus tendencias y de sus pasiones, por diversos, por complejos y por contradictorios que sean esos instintos. La opinión, ó mejor, las opiniones del país deben encontrarse en las cámaras con la misma importancia relativa que en el país tienen, puesto que en el fondo la verdadera reina de los países democráticos es la opinión pública. Indudablemente esas opiniones, tan fielmente representadas, se aclararán ó se modificarán bajo la influencia de la discusión, y aunque todas ellas no estén seguras de hacerse sancionar por el voto, todas ellas tendrán á su alcance los medios de aspirar, y todas ellas se harán menos tumultuosas y más pacientes. Así comprendida, la representación deja de ser sólo el medio de obtener la voluntad general, que se resume en la voluntad de una mayoría más ó menos cierta. La representación se convierte en algo de más complejo, de más útil y de más justo: ella es el resumen, la quinta esencia de la sociedad. El país entero se encuentra en el par-

lamento, y no una fracción del país, que, intolerante y despótica, se sirve del poder contra sus adversarios, olvidando que la supremacía no debe ser ejercitada sino en pro de los intereses de toda la nación. » (1)

Stuart-Mill, una de las inteligencias más poderosas del siglo actual y uno de los filósofos cuya estela de luz será más duradera, afirma lo siguiente: « En una democracia realmente igualitaria, todo partido, sea el que fuere, debe estar representado en una proporción no superior, pero sí idéntica á lo que ese partido representa y significa. Una mayoría de electores debe tener siempre una mayoría de representantes; pero una minoría de electores debe tener siempre también una minoría de representantes. Hombre por hombre, la minoría debe hallarse representada tan completamente como la mayoría. Sin esto, en el gobierno no hay equidad, sino más bien privilegio y abuso: una parte del pueblo gobierna á todo el pueblo. En ese caso, hay un núcleo á quien se rehusa la parte de influencia que le corresponde de derecho en la representación, lo que es contrario á la justicia social y

(1) *Droit Constitutionnel*; pág. 136.

sobre todo al principio que proclama la igualdad como la raíz y el fundamento de la democracia. » (1)

El sistema arbitrario, que cierra las puertas del recinto legislativo á los portavoces de los intereses y de los anhelos de las minorías, ese sistema entraña consecuencias de vital importancia y de gravedad suma. La mayor de ellas consiste en el vicio de convertir á la representación nacional en el privilegio exclusivo de una parte de la nación, enconando á los partidos que no lograron la victoria en las urnas, y que se ven obligados á esperarlo todo de la abstención ó de la violencia. Si apelan á la abstención, si se refugian en el suicidio del silencio y la inercia, privan al país del concurso de muchos de sus elementos activos y de muchas de sus capacidades sobresalientes. Si apelan á la guerra, encendiendo en las orillas de los ríos el fuego del vivac y agitando en lo alto de las lomas el hierro de las lanzas, estancan el trabajo, esterilizan la producción y retardan el advenimiento de lo porvenir. Dar á la mitad más uno de los votantes el inieuo derecho de le-

(1) *Le gouvernement représentatif*; pág. 173.

gislar solos, es preparar los éxodos tristísimos, las emigraciones rencorosas que acompañan siempre á las épocas abstencionistas. Dar á la mitad más uno de los votantes el inicu derecho de legislar solos, es abrir á las minorías desesperadas el camino que conduce á la lucha civil, parto dolorosísimo de los pueblos que sienten agitadas sus entrañas por los sacudimientos vigorosos de la libertad.

Tocqueville ha dicho con profunda razón: « Si alguna vez se pierde la libertad en América, será forzoso que acusemos de ello á la omnipotencia de la mayoría, que arrastrando á las minorías á la desesperación, las habrá obligado á llamar en su auxilio á la fuerza material. Entonces nacerá la anarquía, pero nacerá como una consecuencia del despotismo. » (1)

Emilio de Laveleye, que compara los partidos excitados con las hordas que se disputaban la presa ansiada en el seno del bosque primitivo, y con las facciones que se combatían sin piedad alguna en las repúblicas italianas de la edad media; Emilio de Laveleye sostiene que el único medio de contrarrestar los abusos del

(1) *Démocratie en Amérique*; t. II, pág. 158.

mayor número transformado en poder, es asegurar á las minorías la representación que les corresponde por medio del secreto y la sinceridad del voto. Ese eminente escritor agrega que es en virtud del continuo contacto de los partidos en las asambleas, que los partidos llegarán á comprenderse y estimarse, perdiendo sus rigideces sectarias y sus intransigencias de porción. Añade que, mientras no sea así, « el espíritu de partido se parecerá en un todo al espíritu de secta, siendo siempre, para los republicanos, cada monárquico un oscurantista, un ambicioso ávido de favores, una alma baja aspirando á la servidumbre; y siendo siempre, para los monárquicos, cada republicano un agente de la anarquía, un apóstol de la guillotina, un nicto de Marat. El espíritu de partido es tan intolerante y su credo tan rígido, que no cree jamás en la buena fe de sus adversarios, dirigiendo todos sus esfuerzos á comprimirlos en sus expansiones ó á ultimarlos sin piedad ni consideración. » (1)

Y, finalmente, M. Bethmont pronunciaba, el 19 de Junio de 1874, las siguientes palabras ante los representantes del pueblo francés:

(1) *Le gouvernement dans la démocratie*; t. II, pág. 87.

« El peligro del sistema que no admite las minorías, es que las asambleas olvidan muy frecuentemente que las minorías también tienen derechos. Cuando todos, en una asamblea, profesan una misma opinión, la asamblea se exalta, desconociendo las justas aspiraciones y los justos intereses de los otros partidos. Por poco que la puncéis, esa asamblea llegará á decir que las otras agrupaciones son facciosas, inclinándose fácilmente á trocarlas en víctimas de la masa mayor. Las minorías, si no tienen el derecho de decidir, tienen por lo menos el derecho de ser escuchadas. » (1)

Por otra parte, no siempre hay verdad en el sistema electoral que atribuye la representación de la soberanía del pueblo al mayor número de los votantes. En muchos casos, el número de electores inscriptos que se abstienen es mayor que el número de electores inscriptos que votan. Así, por ejemplo, en las elecciones legislativas (verificadas en Francia el 9 de Agosto de 1881), en los departamentos de Aude, Var, Vaucluse, Ardèche, Allier, Nièvre y Gironde se abstuvieron de acudir á las urnas más de 60 de cada 100

(1) *La représentation proportionnelle*; pág. 485.

electores inscriptos. Del mismo modo, en las elecciones legislativas del 4 y del 18 de Octubre de 1885, se abstuvieron, de cada 100 electores inscriptos, 63 en el departamento de Finisterre; 54 en el de Morbihán; 57 en el de la Vendée; 58 en el de Dordogne; 63 en el de Cantal; 60 en el de Isère; 56 en el de Calvados; 55 en el de Mayenne; 62 en el de Hérault; 58 en el de Vaucluse; 57 en el de los Vosgos; 56 en el de Belfort; 63 en el de Corrèze; 58 en el de la Mancha y 66 en el departamento de los Alpes Marítimos ⁽¹⁾.

Sucede también, aún en los casos en que la mayoría de los inscriptos acude á las urnas, que los votos depositados en ellas se distribuyen y se fraccionan de tal manera, en virtud de la pluralidad y del prestigio de las listas electorales, que los electos sólo representan á una pequeña parte de la opinión. En 1869 votaron en París 314,435 ciudadanos. Fueron declarados electos: Julio Simón, por 30,350 votos; E. Picard, por 24,444; Pelletán, por 23,410; Bancel, por 22,848; Gambetta, por 21,744; Raspail, por 14,470; Gar-

(1) Víctor Turquán: *Statistique électorale*; mapas 3 y 6.

nier Pagés, por 14,346; E. Ollivier, por 12,848, y Cochin, por 12,478 votos. Resulta de los números que anteceden, que la mayoría del pueblo elector de París se quedó sin representación, perdiéndose 217,474 sufragios y aceptándose como verdaderos representantes de la voluntad de la capital francesa á los que sólo habían sido votados por una minoría de 182,938 electores. Una minoría, sí, una gran minoría; basta para probarlo el cálculo siguiente: ciudadanos inscriptos, 400,412; ciudadanos votantes, 314,435; sufragios útiles, 182,932; sufragios perdidos, 217,474; abstenciones, 85,977. Uniendo el número de votos perdidos al número de abstenciones, resulta un total de 303,451 ciudadanos que se quedaron sin representación en las elecciones legislativas verificadas en París en los días 23 y 24 de Mayo de 1869 (1).

Es, pues, no solamente inmoral é injusto, sino también absurdo y mentiroso, el principio que entrega la representación nacional, de un modo exclusivo, á la ley de las simples mayorías. El principio opuesto es el que debe siempre imperar; porque, como manifestaba

(1) Varela: *La democracia práctica*; págs. 18 y 19.

el ilustre Naville, « cuando una asamblea haya dejado de ser la simple expresión de la victoria de un partido, para convertirse en la fiel representación de un pueblo ; cuando todos los ciudadanos vean en ella á los hombres que libremente escogieron, invistiéndolos con su confianza, esa asamblea será sin duda el corazón y el cerebro del país, no siendo fácil que pueda ser disuelta por el gesto de un Cromwell ó por el gesto de un Bonaparte. »

CAPÍTULO III

El voto incompleto

En el capítulo anterior hemos demostrado:

1.º Que la ley de las simples mayorías es una ley falsa y es una ley injusta;

2.º Que las minorías tienen derecho á ser representadas en las asambleas, á fin de que esas asambleas puedan ser consideradas como una verdadera representación de la voluntad nacional.

Réstanos, pues, buscar una fórmula que sustituya á la inicua fórmula del mayor número. Réstanos, pues, buscar una fórmula, más amplia y más generosa, que asegure á todas las agrupaciones políticas, existentes en un país ó en un departamento, una representación proporcionada á su fuerza real.

Muchos son los sistemas electorales en discusión; pero la mayor parte de ellos no han salido aún del terreno de la teoría, y otros

han resultado completamente infructíferos en la práctica. Á fuerza de ensayos se ha llegado á conseguir, en algunos países, que las minorías estén representadas en los parlamentos; pero ninguna nación logró todavía el privilegio honroso de haber conquistado la representación exactamente proporcional de sus agrupaciones en las grandes asambleas nacionales.

¿Cómo dar al menor número la parte que le corresponde por justo derecho? ¿Cómo conseguir que la soberanía popular tenga sus delegados propios en las discusiones y en los embates del cuerpo legislativo?

Un diario de Inglaterra publicaba, en el año de 1836, un erudito artículo de Craik, sustentando opiniones ya manifestadas, un lustro antes, por la vehemente elocuencia de Praed. En aquel artículo se proponía un nuevo sistema, consistente en formar diversas circunscripciones para el nombramiento de varios diputados, y concediendo á cada elector el derecho de votar tan sólo por una parte de los nombres contenidos en las listas electorales. Éstas fueron las primeras tentativas hechas en pro del voto incompleto.

En 1854, Lord J. Russell presentaba al parlamento inglés un *bill* de reforma, soste-

niendo el sistema patrocinado y defendido por Praed y Craik. Lord Russell dijo así: « En las grandes ciudades, en los condados de importancia, sucede con frecuencia que el candidato electo sólo sobrepuja en cien ó ciento cincuenta votos al candidato que no llegó á tener sino dos mil, tres mil ó cuatro mil sufragios. Cuando esto sucede, un número considerable de electores queda privado de toda representación, produciéndose, según afirman los hombres de experiencia, una especie de encono en el espíritu de los vencidos. Cuanto más numeroso es un colegio electoral, más necesario es que los miembros que envíe á la Cámara de los Comunes le representen en su totalidad, y la totalidad de una comuna no está representada de un modo exacto cuando un grupo considerable de sus moradores queda excluído del beneficio de la representación. » — El *bill* de Lord Russell no fué discutido, combatiéndolo sólo, en términos irónicos, Phillimore y Hume. En esta ocasión, el parlamento inglés no hizo suya la causa del voto incompleto, á pesar de que Lord Russell había propuesto su célebre *bill* á nombre y en representación del ministerio Aberdeen.

Fué mucho más tarde que el voto propuesto

en 1854 adquirió carta de ciudadanía en la legislación inglesa. Después de un sinnúmero de tentativas (llevadas á cabo por Stuart-Mill, Hare, Marshall, Hughes y Lowe), Lord Cairns presentó á la asamblea de que formaba parte dos nuevas cláusulas, relativa la una á los colegios trinominales y relativa la otra á la ciudad de Londres. Según esas cláusulas, ningún elector podría votar más de dos candidatos en los primeros de estos colegios y más de tres candidatos en la popularísima capital británica. El voto incompleto volvía á reaparecer, ganando una banca para las minorías en los condados de mayor importancia y ganando una banca para las minorías en la ciudad que vió rodar la cabeza de Carlos I.

Lord Cairns defendió de esta manera la reforma que proponía: « El proyecto que someto á vuestra consideración no ejercerá probablemente ninguna influencia sobre la repartición de las bancas entre los partidos. Puede, pues, apreciarse este proyecto en sí, abstra-yéndose de toda preocupación de bando ó de secta. Crear colegios que estén representados por tres miembros del parlamento es, en verdad de verdades, una medida colocada fuera de lo que se llama comunmente las viejas

líneas de nuestra Constitución. Esa medida nos impone el deber y nos proporciona la oportunidad de examinar de nuevo un importantísimo problema: el problema de la no representación de las minorías, á pesar del considerable número de ciudadanos que de ellas forman parte en determinadas regiones del país. Los ocho colegios trinominales existentes ya, y los cuatro colegios de la misma especie que va á crear el *bill* que propongo, cuentan con un conjunto de ciudadanos que representan por lo menos una suma de dos millones y medio de sufragios. Suponiendo que la minoría sea la tercera parte de los pobladores de cada uno de esos distritos electorales, fuerza es reconocer que pasan de setecientas ú ochocientas mil personas las que se encuentran privadas de representación bajo el régimen actual. Es incontrastable que en nuestras grandes ciudades es la minoría la que contiene la mayor suma de propiedad y de inteligencia. Sin embargo, esta minoría no ejerce influencia alguna en el gobierno del país. El problema es más grave si se medita que muy probablemente la reforma que pretendemos aumentará el número de los colegios trinominales. »

Después de este preludio, tan lógico y cetero como elocuente y sobrio, Lord Cairns exponía en la siguiente forma las ventajas de su proposición : « Mi proyecto favorece al país. Los elegidos de la minoría serán en todo caso hombres de una gran inteligencia y hombres de una gran probidad de carácter. Esos hombres, moderados por instinto y por necesidad, constituirán un elemento de conservación cuando exploten las emociones populares. Estudiad á los representantes de los grandes condados agrícolas, y estudiad también á los representantes de las grandes ciudades manufactureras : los intereses de los grandes condados guardan entre sí profunda analogía, como guardan entre sí profunda analogía los intereses de las grandes ciudades ; siendo natural, pues, que los representantes de los unos y de las otras tengan, en política, idénticas ó análogas aspiraciones. Esos representantes son el eco fiel de la mayoría que los elige ; pero ello no obsta para que sea tan interesante como útil conocer también los sentimientos de la minoría. Es cierto, es indudable que el parlamento sólo debe inspirarse en el interés general ; pero es igualmente indudable que ese interés

general cambia de aspecto cuando se pone en contacto con el espíritu de las diferentes localidades de una nación, siendo por lo tanto de la más alta importancia, no sólo el conocimiento del modo de ver de cada localidad, sino también el conocimiento del modo de ver de cada una de las agrupaciones que existen en los distritos electorales del país. Además, la reforma que propongo evitará la irritación que siempre causa á la minoría su exclusión perpetua de los negocios públicos, su aplastamiento irremediable por la fuerza del número y la ley de la masa. Ese aplastamiento explica la desafección que los intereses del país inspiran á los ciudadanos que no tienen representante ó delegado alguno en el seno del parlamento inglés. »

Á pesar de la resistencia que opuso á ese *bill* una parte de la Cámara Alta, el *bill* fué aceptado por 142 votos contra 51, el 13 de Julio de 1867, aprobándolo también la Cámara de los Comunes, el 9 de Agosto del mismo año, por 253 votos contra 200. Esta vez el voto incompleto tuvo á su favor la influyente palabra de M. Disraëli y el benévolo mutismo de M. Gladstone.

El voto incompleto, de origen genuina-

mente británico, es el sistema de aplicación más fácil por la suma sencillez de su mecanismo. Consiste en que ninguno de los electores tiene el derecho de votar por la totalidad de las bancas á proveerse. Cada uno de ellos escribe en su boleta de voto un número de candidatos menor que el número de diputados á elegirse. Así, por ejemplo, al departamento de Montevideo le corresponden doce diputados y seis diputados al departamento de Canelones. Pues bien : cada elector de la mayoría del departamento de Montevideo sólo tiene el derecho de inscribir en su boleta el nombre de ocho candidatos, y cada elector de la mayoría del departamento de Canelones sólo tiene el derecho de inscribir en su boleta el nombre de cuatro candidatos. Ese es el privilegio del partido más poderoso en número. Las otras cuatro bancas del departamento de Montevideo y las otras dos bancas del departamento de Canelones, quedan reservadas para la minoría, siempre que la minoría deposite en las urnas una tercera parte de los votos que deposita el partido adverso. Ese sistema ha sido aplicado en España, en Italia, en los Estados Unidos y en Portugal.

El primer inconveniente que presenta el voto incompleto es que la asignación de bancas, respectivamente hecha á la mayoría y á la minoría, es una asignación arbitraria de toda arbitrariedad. Los dos tercios otorgados á la primera y el tercio concedido á la segunda en el ejemplo puesto por nosotros, es una proporción que no siempre estará conforme con la ley de justicia. Supongamos al Partido Colorado y al Partido Nacional disputándose las seis bancas del departamento de Canelones. Supongamos que el Partido Nacional deposite en las urnas tres mil balotas, y que el Partido Colorado deposite en las mismas el voto de dos mil quinientos electores. Según el sistema del voto incompleto, corresponderían cuatro bancas al Partido Nacional y dos bancas tan sólo al Partido Colorado. ¿Es esto equitativo tratándose de una diferencia de quinientos votos? Aunque se modifique la proporción y aunque esa proporción no sea la de tres á uno, la injusticia siempre subsistirá, porque esa proporción tiene que ser establecida por la ley de un modo fijo y que difícilmente ha de satisfacer las exigencias de la equidad buscada. La aritmética de la ley pocas veces estará relacio-

nada con la aritmética de los votos ; siempre saldrán perdiendo la verdad del sufragio y el derecho de alguno de los partidos.

Otro de los inconvenientes del voto incompleto es que la mayoría, fraccionándose en grupos y redactando con malignidad sus boletas de voto, puede apoderarse de todas las bancas á proveerse, dejando al menor número sin representación en las asambleas legislativas. Imaginémonos que dos partidos pugnan por la elección de tres diputados. El partido M tiene á su servicio 9,000 electores ; el partido H tiene 5,400 electores á su servicio. Si esos partidos luchasen con lealtad, le corresponderían dos diputados al partido M y un diputado al partido H. La lealtad no existe ; la mayoría quiere apoderarse de todas las bancas. ¿Qué hará para ello? Se divide en tres grupos. Cada uno de estos grupos consta de 3,000 sufragantes. Cada uno de estos 3,000 sufragantes vota una lista que contiene dos nombres.

Primera lista, 3,000 votantes, candidatos C y D ;

Segunda lista, 3,000 votantes, candidatos D y U ;

Tercera lista, 3,000 votantes, candidatos U y C.

Al hacerse el escrutinio, el candidato C, que ha sido votado por los sufragantes de las listas primera y tercera, resulta electo por 6,000 votos; el candidato D, que aparece en las listas primera y segunda, resulta electo por la misma cantidad de sufragios; y el candidato U, cuyo nombre se lee en las listas segunda y tercera, penetra en las cámaras en virtud de los 6,000 votantes que le han elegido. La minoría ha sido burlada. El partido H se ha quedado sin representación, y el partido M tiene en su poder los tres sitios legislativos que corresponden al departamento en que se ha verificado la lucha electoral.

El partido H, herido en su derecho y en su ambición, resuelve vengarse. El voto incompleto le ayudará á ello. ¿De qué manera? Se trata de elegir cinco representantes en otro departamento. En ese departamento, el partido M tiene 1,140 votos, no teniendo sino 960 sufragantes el partido que va en busca de una justa revancha. Confiado en la pésima fe de su adversario, el partido H distribuye esos 960 votos entre 4 candidatos de sus simpatías. En el escrutinio, cada uno de sus candidatos resulta fa-

vorecido por la voluntad de 240 electores. El partido M, que desea apoderarse de la totalidad de las bancas legislativas y que tiene fe en las divisiones internas del partido H, distribuye la fuerza de sus 1,140 votos entre las cinco bancas que están en pleito. Por cada una de esas cinco bancas sufragan sólo 228 electores del partido M. ¿Qué resulta de esto? Que el partido M, transformado en minoría, lleva sólo un diputado á la representación nacional, mientras el partido H, engrandecido por la táctica que ha puesto en juego, se queda dueño de 4 diputaciones en virtud del sistema del voto incompleto.

Sin embargo, á pesar de los inconvenientes que acabamos de indicar y de lo poco equitativo del sistema que nos ocupa, ese sistema es, por lo fácil de su aplicación y por lo comprensible de su mecanismo, el más apto para ser implantado en los países cuya educación política es deficiente y cuyos moradores carecen de la práctica que da la continuada costumbre del sufragio. Adoptado en el congreso español el 14 de Diciembre de 1876, después de haber sido brillantemente defendido por Polo de Bernabé y tibiamente atacado por Venancio González; sostenido ante

las cámaras italianas, el 24 de Febrero de 1880, por la prestigiosa y brillante elocuencia del ministro Cairoli; aceptado como bueno por el estado de Nueva York, donde fué mantenido en 1867 por Bickford y Parker; é incorporado á las leyes del pueblo portugués el 9 de Febrero de 1886, el voto incompleto formará pronto parte de nuestra legislación electoral, si se aprueban las reformas impuestas por la última revolución y se concede á los partidos, ajenos al poder, el derecho legítimo de hablar al país desde lo alto de la tribuna legislativa. Es un paso de avance; es una conquista realizada, no sin sacrificios, por las santas aspiraciones populares de libertad y justicia; es un nuevo velamen agregado á la barca, cuyos remeros sueñan con llegar muy pronto á las playas fecundas de la tierra de promisión del porvenir.

CAPÍTULO IV

El voto acumulativo

Existe en la naturaleza una clase de seres, los *anaerobios*, á la que le está concedido el raro privilegio de vivir sin aire, de vivir sin oxígeno; pero no existe, en el mundo de las nacionalidades, ninguna patria á la que le esté concedido el raro privilegio de vivir sin el oxígeno de la libertad. Del mismo modo que el albur argentado, al que la red arranca del fondo del río, se asfixia y sucumbe fuera de su elemento, las nacionalidades se asfixian y sucumben si se las encierra en la máquina neumática de la tiranía.

La soberanía radica en la nación; la nación es la dueña absoluta de sus propios destinos. Por muy contradictorios que sean los intereses y por muy antagónicas que sean las opiniones que se agitan y combaten dentro de un mismo país, esos intereses y esas opi-

niones son á manera de la carne de la carne y el hueso de los huesos del país en que actúan y del suelo en que lidian. ¿Qué importa que nos parezcan irrealizables los anhelos de progreso y los afanes de justicia del menor número? Ninguno sabe lo que el futuro traerá consigo; el mañana se reserva sus mejores secretos; al porvenir le es fácil trocar en realidad lo que el ayer juzgaba una generosa utopía. No hace mucho que los naturalistas nos enseñaban, fundándose en la aplastadora presión que reina en los oscuros abismos de los mares, la imposibilidad de que las profundidades oceánicas estuviesen habitadas por sér alguno. Nos decían que todo trabajo molecular era imposible en el seno de las aguas salobres, por ser enorme la presión de esas aguas y ser perpetua la oscuridad que impera en sus verdosas simas. La sonda ha demostrado que los naturalistas no tenían razón. Arrojada á tres mil metros de profundidad, la sonda extrajo maravillas de gracia y de delicadeza; moluscos llenos de beldad y de vida; seres fosforescentes que alumbraban la eterna noche del agua con una luz fabricada por ellos mismos, con una luz escintiladora y fugitiva como la luz que esparcen el tuco y

la luciérnaga. Los límites del progreso nos son desconocidos; para el espíritu humano no hay columnas de Hércules.

Convencidas de esto y convencidas de que lo arbitrario no tiene razón de ser, las naciones deben escuchar la voz de los grupos políticos en que están divididas. Tal vez en manos del más insignificante de esos grupos políticos se encuentra la llave del arca que encierra la ventura común; la fórmula, que haciendo accesible á todos la libertad y colocando á todos bajo la égida sagrada del derecho, hará imposible en lo sucesivo la guerra civil, cimentando el reinado del trabajo y del bien. El acento de las minorías no debe perderse en la soledad. Las minorías forman parte de la nación y representan una de las modalidades de su espíritu; condenarlas á la inercia ó al ostracismo, equivale á amputar al país uno de sus miembros y equivale á empuñar la vida cerebral de la patria.

Ya hemos visto, en el capítulo anterior, uno de los medios de que las minorías se hagan oír. Después de haber estudiado el voto incompleto, tócanos estudiar ahora el voto acumulativo. Según ese sistema, el elector dispone de un número de sufragios igual al nú-

mero de diputados que deben elegirse en su distrito ó en su sección, teniendo la libertad de repartir esos sufragios entre sus candidatos ó la de acumularlos sobre uno solo de ellos. En otros términos, cada elector, teniendo tantos votos cuantas sean las bancas á proveerse, está facultado para otorgar los votos de que dispone al candidato que sea de su elección. Supongamos que se trata de elegir cuatro diputados. El elector puede grabar en su boleta cuatro nombres distintos, ó repetir cuatro veces el mismo nombre. Este sistema está expuesto á las mismas sorpresas que el sistema del voto incompleto ; pero esas sorpresas redundan casi siempre en bien de las minorías. Los partidarios del voto acumulativo aseguran que, esta manera de sufragar, da á todas las agrupaciones en litigio una representación exactamente proporcional. Á simple vista parece así, pues bastará, cuando se trate de la elección de tres diputados, que la minoría tenga el cuarto más uno de los electores, para sacar triunfante á su candidato ; cuando se trate de la elección de cuatro diputados, le bastará tener el quinto más uno ; y cuando sean cinco las bancas á proveerse, le bastará tener á la minoría el sexto más uno,

para encontrarse representada en la nueva asamblea. En efecto, imaginémosnos que se trata de elegir á tres diputados por el departamento de San José, siendo el de 6,960 el número de electores inscriptos. De esos electores, 1,173 pertenecen al partido Colorado y 5,787 al partido Nacional. Este último, al depositar sus votos en las urnas, apadrina una lista compuesta de tres nombres, dando tan sólo á cada uno de ellos un total de 1,929 sufragios. En cambio, el partido Colorado, escribiendo tres veces el mismo nombre en cada una de sus 1,173 balotas, da al candidato de su elección un número de 3,519 votos acumulados. Dadas estas bases, el escrutinio proporcionará dos diputados al partido de la mayoría y un solo diputado al partido adverso. Esta vez la justicia ha triunfado y la ley se ha cumplido; pero imaginémosnos que de los 6,960 electores inscriptos en el departamento de San José, 2,901 hubiesen pertenecido al partido Colorado y 4,059 al partido Nacional. Con un poco de destreza, el partido Colorado hubiera podido apoderarse de dos de las tres bancas puestas en pleito. Si en vez de aplicar á un solo candidato los 2,900 sufragios con que cuenta, hubiese dividido entre dos candidatos

de la lista esos votos, cada uno de sus elegidos tendría á su favor un total de 1,450 sufragantes, en tanto que sólo contaría con la suma de 1,353 votos cada uno de los elegidos del partido Nacional. Es indudable, pues, que el sistema del voto acumulativo puede trocar á las mayorías en minorías, falseando la verdad del sufragio y demoliendo las bases de la equidad.

El voto acumulativo se halla en vigencia en el estado norteamericano del Illinois. Propuesto á la cámara de dicho estado, el día 12 de Enero de 1870, por M. Benjamín, y apoyado el día 10 de Febrero del mismo año, por un miembro de la comisión de la reforma electoral, M. José Medill, el sistema del voto acumulativo se aplica, en la jurisdicción del Illinois, desde principios de 1872. El informe de la comisión electoral concluía con estas palabras : « Con el voto acumulativo, en todas las circunscripciones trinominales, la minoría estará segura de obtener un representante, siempre que esa minoría cuente con el cuarto más uno de los electores. Si fuesen tres los partidos que estuviesen en lucha, el partido más débil sacará vencedor á su candidato, con la sola condición de depositar en las urnas la cuarta parte de los votos inscriptos. Si se

adoptase la reforma propuesta, esa reforma pondría fin á las animosidades de las facciones, quitaría á la corrupción electoral el más poderoso de sus agentes, aumentaría la independencia del elector por lo que toca á los colegios electorales, facilitaría el triunfo deseado de los candidatos más meritorios y aumentaría el prestigio de nuestras asambleas, circundándolas de consideración, de confianza y de autoridad. Las naciones más privilegiadas de la vieja Europa, la Inglaterra, la Francia y la culta Suiza, se ocupan actualmente de la misma y difícil cuestión que estamos tratando. Será una gloria y una ventaja para el Illinois ser el primero que dé á este problema una solución práctica, purificando la atmósfera de nuestros comicios y sirviendo de modelo á todos los estados de Norteamérica.»

En Inglaterra, el sistema del voto acumulativo ha sido puesto en práctica para la elección de los consejos escolares. El *bill* sobre la educación elemental, presentado el 9 de Agosto de 1870, confiaba, en cada distrito, la facultad de crear las escuelas que fuesen necesarias, á un consejo elegido por los contribuyentes. Lord Cavendish propuso que se

fiase al voto acumulativo la elección de los consejos escolares. Combatieron esta proposición Smith y Fawcett; pero Forster y Gladstone la hicieron triunfar. Ello no obsta para que, como ha dicho el erudito Mauricio Vernes, « los teóricos más autorizados estén de acuerdo para considerar el voto acumulativo como un procedimiento empírico, que no ha alcanzado ni alcanzará jamás á cumplir bien el objeto que se propusieron sus creadores. »

Tan cierto es esto, que en la misma Inglaterra y con motivo de los mismos colegios escolares, M. Dixon exclamaba, el 12 de Julio de 1871, en pleno parlamento: « Aunque la experiencia haya sido muy corta, esa experiencia ha sido suficiente para que la opinión se pronuncie bien claro contra el sistema del voto acumulativo. El mal ocasionado por ese sistema nos hiere en lo profundo, y el ejemplo de Birmingham muestra de qué naturaleza es el mal que sufrimos. En Birmingham existen dos grandes partidos, los no sectarios y los sectarios, respectivamente representados, en todas las cuestiones de enseñanza, por la Liga y la Unión. Ahora bien, en las últimas elecciones legislativas generales, el partido Liberal tuvo á su servicio 20,000

votos, alcanzando tan sólo á 9,000 el número de votos de los conservadores ; pero, apenas llevada á la práctica nuestra reforma, al hacerse la elección del consejo escolar, nos encontramos con que ha aumentado el número de los electores sectarios y disminuído el número de los sufragios liberales. ¿Cómo explicarse esa anomalía ? ¿ Á qué se debe ese resultado que ninguno esperó ? Se debe, en primer término, á que el sistema del voto acumulativo no ha sido comprendido lo suficiente por los más pobres y por los más ignorantes de nuestros electores ; y, en segundo término, á que el partido liberal, el partido mayor, no ha podido disciplinarse con la rigidez exigida á las grandes masas por la reforma electoral de Lord Cavendish. En las elecciones á que me refiero, los liberales sólo han obtenido 15,000 votos, los sectarios 10,000 y los católicos romanos 3,500. Los primeros debieron alcanzar, con arreglo á las últimas estadísticas, ocho representantes, y alcanzaron seis ; los segundos debieron obtener cinco representantes y obtuvieron ocho ; los terceros, que tenían derecho á dos representantes, conquistaron el lote misérrimo de uno. Si el resultado ha sido funesto, justo es

culpar de ese resultado al sistema del voto acumulativo.»

M. Dixon decía la verdad cuando decía que ese sistema impone á las masas la más abrumadora de las rigideces. Si las minorías no están disciplinadas hasta el extremo; si una parte de sus votos cae en el vacío por falta de uniformidad en la elección de los candidatos, la minoría, aunque esté formada por más de una cuarta parte de los electores, quedará casi siempre sin representación. En 1872, las minorías de Maylebone y de Lambeth, que alcanzaban al tercio de los electores inscriptos en esos distritos, salieron derrotadas por el sencillo hecho de haber distribuído sus votos entre distintos nombres. Lo lógico es que con frecuencia suceda así. Los grupos políticos están formados por hombres; los hombres se dejan conducir por sus intereses y sufren la presión de sus simpatías. ¿Cómo extrañar entonces que las listas levantadas por los comités electorales de un partido, no cuenten con la adhesión de todos sus afiliados ni consigan todos los sufragios del grupo? Un elector no es un ser inconsciente; los electores son seres autónomos; llevan en su cerebro la facultad divina de

juzgar y en su conciencia la facultad divina de resistir. Si los comités electorales de su partido quisieran imponerles el triunfo de un tráfuga, la victoria de una mediocridad ó el encumbramiento de una ambición no proba, es justo y muy justo que los electores sacrifiquen la disciplina partidaria en los altares de su ideal de honradez y justicia. Sobre la pasión respetable de bando está la siempre augusta pasión de la patria, siendo preferible la subida de un enemigo preparado y honesto á la subida de un correligionario de inteligencia exigua y de virtud dudosa. Los partidos no son recuas que conduce el arriero, según su capricho, por los caminos reales ó las sendas de atajo. Los partidos son un compuesto de voluntades y un compuesto de corazones; cuando los encargados de dirigirlos se ciegan ó se equivocan, los partidos deben rebelarse contra ese error y contra esa ceguera en nombre de la verdad y en nombre de la luz. Un ciudadano no debe abdicar nunca de su autonomía; no se prescribe la libertad humana en beneficio de los misérrimos intereses de bando. No se justificaría la existencia de las agrupaciones políticas, si esas agrupaciones no tuvieran por principal objeto la

dicha del país, la ventura común ; y cuando las autoridades de un partido contrarían de una manera clara este augusto propósito, los afiliados de ese partido pueden y deben rebelarse contra sus directores, como se rebelan los pueblos contra los mandatarios que abusan del poder por vanidad pueril ó por concupiscencia desenfrenada. La más grande tal vez de las máculas que afean el sistema del voto acumulativo, es lo rígido y lo soldadesco de la disciplina á que deben apelar los partidos, menores en número, para sacar triunfante su lista de las urnas. Esa disciplina favorece la acción de las influencias directrices, coartando la legítima y noble independencia del voto individual. El voto acumulativo, según las hermosísimas palabras de Hare, « degrada á los hombres de su elevado rango de seres vivientes, transformándoles en otras tantas y ciegas unidades mecánicas. » Esa absurda amalgama de las inteligencias y de las voluntades de la minoría, en bien de un solo nombre, hace indispensable su servidumbre, y toda servidumbre es una abdicación y es una indignidad. Por nuestra parte, no aceptaríamos jamás, para nuestro país, el sistema del voto acumulativo.

CAPÍTULO V

La representación proporcional

Dice Carlos Nordhoff: « Una minoría poderosa y hábilmente dirigida es muy importante y conveniente en un cuerpo legislativo. Examina y critica las disposiciones y los actos del partido que está en el poder; se entera de sus gastos; denuncia su ineptitud; publica sus extralimitaciones de autoridad; ridiculiza sus torpezas y se opone constantemente á sus malos acuerdos. Cuando la minoría dispone de muchos votos y tiene buenos jefes, es el primer resultado de su vigilancia hacer que el partido que goza del poder administre y legisle con más cuidado, lo que es un beneficio para el país; y el segundo resultado es llamar á su lado á los miembros más hábiles é independientes de la mayoría, preparando de esta manera, si la mayoría es ineficaz ó corrompida,

á la opinión pública para que cambie en las primeras elecciones. » (1)

Los dos sistemas que acabamos de estudiar, el sistema del voto incompleto y el sistema del voto acumulativo, dan á las minorías una parte de los sitios de las asambleas legisladoras; pero esa parte es una parte arbitraria, una parte que no obedece á las leyes supremas de la justicia y de la equidad, una parte en que las minorías salen casi siempre sacrificadas, por muy grandes que sean su importancia y su número.

Lo justo, lo equitativo, lo verdaderamente patriótico, sería conceder á cada uno de los grupos políticos, existentes en una comarca ó en un país, una representación proporcionada á su fuerza real. Eso es lo que en 1855 hizo el estado dinamarqués, aquel estado donde, según Shakespeare, Hamlet dialogaba con el cráneo de Yorick. Á mediados de 1855, M. Andrae, ministro de hacienda, propuso á sus colegas de gabinete la adopción de un nuevo sistema electoral. Ese sistema, convertido en ley el 2 de Octubre del mismo año, decía de este modo en sus artículos principales:

(1) *Política para los jóvenes americanos*; pág. 274.

« Artículo 18. Siempre que deba verificarse una elección, el presidente de la jurisdicción electoral enviará á todas las oficinas electorales del mismo distrito un número de boletas de voto, impresas y redactadas según un formulario prescripto por el ministerio correspondiente. Esas boletas deberán ser hechas en forma tal que puedan cerrarse y lacrarse, y que puedan tener sobre su cubierta exterior el nombre del elector que deba firmarlas. Esas boletas deberán ser distribuídas, abiertas y en blanco, entre todos los electores inscriptos en los registros labrados al efecto. Todo elector estará obligado, en el término que indique la boleta de voto, á devolver esa boleta (lacrada y firmada con su nombre en el interior, y firmada con su nombre en la cubierta externa) al presidente de la jurisdicción electoral, después de haber escrito legiblemente, en la misma boleta, los nombres y las profesiones de sus candidatos. El orden en que esos nombres estén escritos debe guardar correlación exacta con el orden en que el elector quiere que sus candidatos sean electos. Toda boleta es válida aunque sólo proclame una candidatura; pero, en ese caso, el elector se expone á perder su voto, con arreglo á las disposiciones del artículo 23.

Art. 19. Cuando un elector cambie de jurisdicción, abandonando aquella en cuyo registro electoral se encuentra inscripto, ese elector puede obtener una boleta de voto del presidente de la jurisdicción á que se traslada, siempre que la demande 14 días antes de la elección. Cuando llegue ésta, el elector deberá dirigir esta boleta, después de haberla llenado y firmado, escribiendo además su nombre en la cubierta, al presidente de la jurisdicción en cuyos registros electorales se hizo inscribir.

Art. 20. Seis días antes de expirar el plazo abierto para el envío de las boletas, cada oficina electoral comparará los nombres escritos en las cubiertas de los boletines que reciba con los nombres inscriptos en su registro. Si esos nombres concuerdan, enviará las boletas al mismo tiempo que el registro, al presidente de la jurisdicción.

Art. 21. Las operaciones electorales propiamente dichas deberán ser públicas. El día y la hora se señalarán y se publicarán, con medio mes de anticipación, en todos los diarios que se redacten en el distrito.

Art. 22. Las operaciones serán llevadas á cabo por el presidente y se empezarán ha-

ción, que deberá efectuarse con arreglo á los límites indicados en el artículo siguiente.

Art. 23. Una vez que las boletas hayan sido depositadas y mezcladas en una urna, el presidente estará encargado de sacarlas de ella, una por una, dándoles un número de orden y haciendo anotar, por otros dos miembros de la oficina electoral, el primer nombre escrito sobre cada boleta. Las boletas que concuerden en el primer nombre se colocarán aparte, y cuando su número alcance al cociente determinado por el artículo 22, se declarará electo al primer candidato indicado en esos boletines. Después de esto, el presidente vuelve á sacar otra boleta de la urna y hace escribir aparte, por sus dos secretarios, el primer nombre contenido en esa boleta, continuándose la extracción de los boletines hasta que el primer nombre grabado en ellos alcance á la cifra indicada por el cociente electoral. El nombre obtenido así es el del segundo ciu-

dadano electo, debiendo tenerse presente que queda excluido de esta segunda operación el nombre del que resultó triunfante en la primera, aunque ese nombre ocupe el primer lugar en las boletas que se examinen y que se sumen. Ese nombre deberá ser borrado de dichas boletas, considerándose, entonces, como primero al segundo de los nombres escritos en las mismas. La operación se continúa en idéntica forma, hasta que quedan agotadas todas las boletas contenidas en la urna electoral.

Art. 24. Si por ese medio no se obtiene el número completo de elegidos á que tiene derecho la circunscripción, se busca cuál es el nombre que reunió, después de los electos, el mayor número de sufragios, y las elecciones restantes se deciden con arreglo á la ley de la mayoría; sin que, en ningún caso, pueda ser declarado electo un candidato que no haya obtenido, cuando menos, la mitad del cociente determinado por el artículo 22. En caso de igualdad de sufragios, la suerte decide entre los candidatos que hayan sido votados por idéntico número de electores. » (1)

(1) *La représentation proportionnelle*; pág. 340.

lerlo y alabarlo en un libro que es una verdadera maravilla de equidad y de lógica. El sistema de Andrae y de Hare fué preconizado en 1870 por el duque de Richmond, sin que los razonamientos aducidos por éste lograsen convencer á la asamblea de que formaba parte. Dos años después, Morrisson proponía al parlamento británico dos reformas de suma importancia, consistente la primera en una nueva repartición de los colegios electorales sobre la base de la población, y con tres diputados por colegio; y consistente la segunda en la aplicación del sistema de Hare ó del cociente electoral en el interior de cada uno de los colegios así constituidos. La proposición de Morrisson fué rechazada. En 1878, M. Blennerhasset volvió á insistir de nuevo, afirmando que todas las opiniones debían encontrarse representadas en el parlamento de un modo equitativo y proporcional. M. Courtney defendió con su bri-

llante elocuencia y con su gran prestigio la proposición presentada por M. Blennerhasset; pero todos los esfuerzos fueron inútiles y la propuesta fué rechazada por una inmensa mayoría de votos.

En Suiza, el más notable y el más ardiente de los defensores del sistema de la representación proporcional, fué el ilustre Naville. Naville decía: «Fuera de los partidos organizados existen grupos de electores para los cuales el personal que ha de ejercer el poder es una cuestión secundaria, y que se preocupan especialmente de la manera cómo el ejercicio del poder garante sus intereses y realiza sus ideales. En un día de votación, esos grupos se unen á un partido determinado; pero impulsados sólo por la ley de la necesidad y sin compartir las efervescencias de ese partido. Ahora bien: ¿qué les deparan las instituciones actuales á los grupos esos, que constituyen á veces la mayoría de la nación? Llega el momento electoral, y son los comités de los partidos en lucha los que preparan las solas candidaturas serias y viables, no quedándoles á los grupos á que nos hemos referido otro recurso, si no están dispuestos á perder sus votos, que el recurso de unirse á

uno de los partidos cuya fe no es la suya y cuyas intransigencias no les apasionan. De esto resulta que los electos forman dos partidos hostiles, entre los cuales no interviene ningún elemento moderador: el partido de los afectos al poder establecido, y el partido de los que aspiran á derrocar ese poder. Gracias á las leyes actuales, los elementos moderadores carecen en absoluto de representación. » El eminente filósofo de Ginebra agregaba: « ¿Qué quieren los adversarios de nuestra causa? Una mayoría parlamentaria que rara vez representa al conjunto de la nación, y por consecuencia, una mayoría parlamentaria que puede estar en desacuerdo con la mayoría de los conciudadanos. Confiélese ó no, eso es lo que se pide. Se opone la razón de Estado al principio fundamental del derecho público, tal como ha sido proclamado en todos los países en donde existe un elemento de democracia. La contradicción es demasiado irritante para que pueda ser duradera. Los ojos de los electores han estado mucho tiempo cerrados sobre esta cuestión; pero esos ojos se comienzan á abrir. Á medida que la idea de la representación proporcional se esparce, se multiplican los cálculos que es-

tablecen que, por la casi exclusión de las minorías y por la formación de mayorías electorales ficticias y forzadas, la representación del pueblo se falsea. Se demuestra y se patentiza, por medio de las estadísticas más irrecusables, unas veces que la verdadera mayoría del cuerpo electoral no ha obtenido sino la minoría de los representantes; y otras veces que la mayoría legislativa que tiene el derecho de decidir, no responde sino á una minoría, á menudo muy débil, del cuerpo electoral. »

En la República Argentina el ejercicio del sufragio libre comienza con la ley del 14 de Agosto de 1821; pero la ley de Hare, el sistema de la representación proporcional, sólo fué adoptada por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires el 16 de Octubre de 1876, á pesar de haberla defendido ya en la Constituyente de la misma provincia oradores tan llenos de verba y de savia como José María Estrada, Encina, Aristóbulo del Valle y Dardo Rocha. Éstos preferían á todos los sistemas el sistema de la representación proporcional, no bastándoles que las minorías estuviesen representadas en los cuerpos legislativos, si esa representación era arbitra-

ria é injusta. Si una tercera parte de la nación comulga en los altares de un credo político, ¿por qué esa tercera parte de la nación renunciará al derecho de ocupar una tercera parte de los sitios de la Asamblea? Se dirá sin duda que la mayoría, por ser mayoría, puede hacerse en el litigio la parte del león, respondiendo al derecho con la arbitrariedad. Perfectamente; pero en ese caso la soberanía popular, que no reside en las dos terceras partes de los ciudadanos, sino en toda la nación, apela á una de sus manifestaciones más viriles, á la contienda armada, al derecho de resistencia contra los actos arbitrarios é ilegales, á la rebeldía, aceptada por la Magna Carta en la vieja Inglaterra, por las leyes de las Partidas en la heroica España, y por la Declaración de los derechos del hombre en la Francia de 1789.

CAPÍTULO VI

El acuerdo de los partidos (1)

La teoría de los acuerdos electorales es una teoría inmoral, en primer término, porque falsea la verdad del sufragio; y en segundo término, porque, perjudicando siempre ó casi siempre á uno de los partidos en pugna, el partido perjudicado sólo va al acuerdo para ganar tiempo, fortalecerse y tomar la revancha.

La teoría del acuerdo falsea la verdad del sufragio, porque, sabiendo de antemano cada uno de los partidos la porción que le toca en el reparto á hacerse, los partidos no ponen empeño en prepararse para la elección ni pueden impedir que un gran número de electores se retraigan y aislen.

(1) Opiniones manifestadas por el autor, delegado por Tacuarembó y suplente por los departamentos de Montevideo y de San José, en la última convención nacionalista.

Últimamente, y á causa de un acuerdo, el partido Radical se ha abstenido de acudir á las urnas en la provincia de Buenos Aires.

La teoría del acuerdo agría y no contenta á los bandos en pugna, cuando esos bandos se consideran constituídos por casi igual número de sufragios. El partido al que le toca el lote menor, — lote que acepta por no haberse organizado á tiempo ó como un sacrificio otorgado á la masa social, — se considera atacado en su justo derecho y víctima de una grosera expoliación, lo que aumenta el capítulo de sus enconos y contribuye á que nunca se aplaquen sus resentimientos.

La teoría del acuerdo es una teoría inmoral, porque es contraria al principio de la realeza popular, cuya manifestación más alta es lo puro del sufragio y cuya base más sólida es la verdad del voto. Los acuerdos se celebran sin que esa soberanía popular sea consultada, partiéndose de la falsa base de que cada partido ha delegado en absoluto su soberanía en las manos de sus comités ó de sus directorios. Eso no es cierto. Del mismo modo que la nación no delega jamás, en absoluto, su soberanía en las manos de los poderes públicos, á los que se reserva el de-

recho de juzgar y de resistir, los partidos tampoco abdican, en absoluto, su soberanía en las manos de las autoridades que ellos mismos se dieron. ¿Por qué? Porque, como ha dicho Laboulaye, « la soberanía, en realidad, no se delega; lo que se delega son ciertos derechos que forman parte de la soberanía. » (1)

Celebrar un acuerdo para modificar la forma que deben tener, con arreglo á la justicia y á la constitución, los cuerpos legislativos, es un atentado contra el país y es un atentado contra los partidos, atentado que sólo se explica cuando todos los partidos del país han aceptado el acuerdo por medio de un plebiscito. No siendo así, los partidos deben fiar sus querellas á la suerte del voto, mucho más si, en el reparto á hacerse, una agrupación política, poderosa y honesta, sale perjudicada.

Es más: aún en el caso de un plebiscito, el acuerdo continúa siendo inmoral. Por lo común, los acuerdos se proponen ó se aceptan por la fracción gobernante, para consolidar á esa misma fracción en el poder, olvidando que

(1) Laboulaye: *Questions constitutionnelles*; pág. 412.

la rotación de los partidos es tan necesaria á la vida política de las repúblicas, como la rotación de las cosechas es necesaria á la vida campestre y como la rotación de las estaciones es necesaria á la vida del globo.

El poder trueca lo viril en muelle, lo austero en dadivoso, lo justo en arbitrario, cuando, á fuerza de ser ejercido siempre por la misma agrupación, ésta pierde la conciencia de las grandes responsabilidades que el poder entraña. En cambio, la rotación de los partidos, fundada en las variabilidades del sufragio, obliga á la agrupación política dominante á conservar en todo lo posible y hacedero su integridad moral, á fin de captarse todas las simpatías y de robustecer su prestigio ante la opinión; y obliga á los partidos que están en la llanura á buscar de continuo reformas útiles, reformas que, ligadas á su nombre é impuestas por la lógica de sus tribunales, les faciliten la llegada al poder por la sanción del número y la fuerza del voto.

En los estados yankees, donde el amor á la libertad individual llega hasta los límites del delirio; en los estados yankees, donde la paz pública se basa en el ejercicio nunca contrastado de la libertad política; en los estados

yankees, donde el elector sabe que es elector y no querría prescindir, en ningún caso, de la amplitud de su libertad electoral; en los estados yankees, los partidos no creen en la eficacia de los acuerdos; pero creen en la eficacia altísima del sufragio, inclinándose respetuosos siempre ante la voluntad general, puesta de relieve por el escrutinio.

Véase lo que dice Varigny, ocupándose de la elección presidencial de Harrison: « Desde 1856 á 1868, nueve elecciones han tenido lugar en los Estados Unidos. De estas nueve elecciones, dos han sido ganadas por el partido demócrata, y siete por el partido republicano. Desde la elección de Buchanan, verificada en 1856, los demócratas no han reconquistado el poder hasta 1884, con Grover Cleveland, batido en 1888, con gran sorpresa de sus partidarios y con no menor sorpresa de sus enemigos. Su popularidad era incontrastable y su probidad era incontrastada. Bajo su íntegra administración, los Estados Unidos habían alcanzado á un grado tan alto de prosperidad, que su solo punto negro era la plétora de las arcas del fisco, tan desbordantes en excedentes, que, en 1884, alcanzaban á la suma de cerca de cien millones de

francos. Sólo había dos remedios para esta situación anormal: atesorar menos ó gastar mucho más; reducir los derechos de aduana ó emprender grandes trabajos públicos. Cleveland prefirió la primera de estas dos soluciones, privándose del auxilio y de las simpatías de los capitalistas y de los industriales. Su caída quedó decretada, á pesar de la indiscutible fuerza de su partido, tal vez más numeroso que el partido republicano, y á pesar de la suma honradez de su administración. La lucha fué encarnizada, pues durante el período electoral todas las insinuaciones fueron permitidas y se toleraron todas las calumnias; pero una vez terminada la contienda, vencido Cleveland y triunfante Harrison, cada ciudadano recobró la calma, volviendo á sus labores habituales é inclinándose respetuoso ante la voluntad de la nación. Es así como debe entenderse y practicarse la libertad. » (1)

Y, sin embargo, los partidos yankees no se diferencian sensiblemente ni por el número ni por la inflexibilidad de sus principios: tan demócratas son los republicanos como los demócratas, y tan republicanos los demócra-

(1) *Revue Bleue*, t. XLII, pág. 712.

tas como los mismos republicanos. Las cuestiones económicas que los dividen, no son permanentes tampoco, dándose el caso de que los que ayer eran afectos á las teorías proteccionistas, se manifiestan hoy partidarios convencidos del libre cambio.

Si la multitud se divide en dos grandes masas, lo hace respondiendo á la tradición y á las exigencias financieras del momento, por cuanto los dos grandes partidos yankees nacieron á la vida turbulenta de las democracias con motivo de la sangrienta guerra del Norte contra el Sud. Esos dos partidos no aceptarían jamás la teoría inmoral del acuerdo, prefiriendo ser vencidos á renunciar al derecho que les confiere la ley del sufragio, convencidos de que el partido gubernista nunca se atrevería á contrarrestar con el derecho de la fuerza, el derecho inalienable é imprescriptible de la soberanía de la nación, el derecho del voto.

Y, sin embargo, en el país en que todo se dobliga ante el sufragio y donde nada se pide á las abdicaciones del derecho, hay gobernantes como Lincoln, que mueren por la libertad individual y la dignidad humana; y hay gobernantes como Cleveland, que teniendo á

favor suyo la honradez de una vida, las fuerzas militares de una nación inmensa, y la mayoría ó casi mayoría de las voluntades de sus conciudadanos, abandonan el poder y vuelven á las agitaciones de la llanura, inclinándose con respeto ante la majestad de la ley y ante la realeza de la multitud.

Es que en los países libres y probos no se aman los acuerdos, ni por los gobernantes ni por los gobernados; pero, en cambio, los gobernantes y los gobernados deliran por los comicios.

Y lo mismo sucede en la vieja Inglaterra. Cuando en el año de 1870, con motivo del *bill* sobre la educación elemental, se trataba de elegir el nuevo Consejo Escolar de Birmingham, los liberales propusieron á los católicos, la mayoría propuso á la minoría, celebrar un acuerdo. La minoría rechazó indignada esa inmoralidad, y los partidos fueron á las urnas, y todo el mundo encontró bien lo hecho por los partidos, y el prestigio de los católicos se robusteció, y éstos obtuvieron más votos de los que esperaban, y la minoría casi triunfa en los atrios ⁽¹⁾. Y es

(1) *La représentation proportionnelle*, pág. 134.

que en Inglaterra no priman los intereses sobre el civismo; es que en Inglaterra todo el mundo sabe que el primero de los derechos ciudadanos es el derecho al voto; es que en Inglaterra ninguno ignora que la mejor garantía de las libertades públicas se encuentra en la verdad y en la pureza de las elecciones.

Las listas mixtas aumentan la inmoralidad de los acuerdos electorales. En virtud de esas listas, cada partido debe votar, además de sus candidatos propios, los candidatos que le designe el partido adversario.

Pues bien: supongamos que los partidos que van al acuerdo sean el Partido Nacional y el Partido Colorado; supongamos que el segundo de estos partidos entrega al primero una serie de nombres para ser votados en comunidad, y supongamos, en fin, que algunos de esos nombres presentan gruesas máculas por haber negociado con los caudales públicos, por haber servido á nuestros gobiernos más oprobiosos, y por haberse desprendido á girones de la dignidad cívica. En virtud del acuerdo, el Partido Nacional; el partido que ha hecho de los principios su baluarte y su alma; el partido que regó con su sangre las cuchillas, en defensa de la hon-

radez administrativa y de la verdad institucional; el partido de las santas intransigencias y de las inmaculadas probidades, tendrá que votar por los nombres mancillados, por los nombres odiosos que le proponga el partido adverso, como éste á su vez tendrá que votar por los nombres, puros ó no, que le proponga el partido que salvaba la inviolabilidad de la patria en los heroicos muros de Paysandú.

Esto bastaría para hacer execrable el acuerdo. No se le puede pedir á ningún hombre honrado que declare dignos de ser representantes de la Nación á los que aún llevan en sus manos los dineros defraudados al fisco, y á los que tienen sobre su conciencia el delito de haber contribuído á estrangular las libertades públicas. Eso no se le puede pedir á ningún hombre probo; los diputados y los senadores deben ser, cuando menos para aquel que los vota, dignos de respeto. Las Cámaras son las delegadas fieles de la soberanía popular, y no se entrega esa delegación á los ineptos y á los prostituídos. Las Cámaras hablan á la patria en nombre de la patria: abrir sus puertas á las rapacidades patentadas y á los servilismos palaciegos, es

faltar al primero y al más absoluto de los deberes ciudadanos. Antes de votar en esas condiciones; antes de llegar al poder por semejantes medios, un partido de principios y de probidades renuncia con altivez á toda ambición y se sangra cincuenta veces. Los verdaderos ciudadanos deben resistir, en ese caso, á todas las prédicas, á sus mismos amigos y á las mismas autoridades de su credo; votar así no es un acto de disciplina; votar así es un acto de apostasía y de indignidad; votar así es anublarse para siempre la conciencia y el corazón.

Dice Carlos Nordhoff, con su estilo sencillo, pero lleno de ideas: «Es deber de cada ciudadano figurar en un partido político, y tratar de hacer que sus jefes elijan candidatos á los hombres más honrados y capaces para los puestos públicos; pero si los directores del partido nombran candidato á quien no reuna las condiciones de capacidad y honradez apetecidas, debe el ciudadano votar en contra suya, dando un ejemplo de verdadero espíritu cívico y de ilustrada independencia personal.» ⁽¹⁾ Y si al que esto

(1) Nordhoff: *Política para los jóvenes americanos*; pág. 256.

hiciera; si al que, al llegar al voto, obstaculizara el acuerdo por esta razón, le dicen que va á perder su popularidad, conteste con estas palabras de Laboulaye: « Hay la popularidad del hoy, á la que se llega dejándose arrastrar por el oleaje, aún á riesgo de estrellarse contra la orilla; y hay la popularidad del porvenir, que sólo se obtiene consagrándose á la defensa constante de la justicia y de la verdad. » (1)

En contra de esta prédica, los acomodaticios responden escudándose con la ley de las conveniencias y las necesidades. Votar por un cínico ó por un mentecato, deshonar las urnas y deshonar las asambleas nacionales, les parece á esas gentes lógico y natural; pero en cambio, defender lo justo y defender lo honesto, les parece á esas gentes lírico, risible, poco razonable y antipatriótico. La juventud debe desconfiar de esa propaganda; esa propaganda tiende á prostituirla. Un hombre que fué ministro, senador, catedrático, publicista y político de altísima alcurnia en la nación francesa; un hombre, que se llamaba Julio Simón, ha sostenido que es preciso salir

(1) Laboulaye: *Histoire des États Unis*; t. III, pág. 227.

á la defensa de la libertad y de la justicia, hasta cuando esa justicia y esa libertad conspiran en apariencia contra el interés común y contra el sentimiento colectivo. Ese hombre ha dicho que un ciudadano no debe obedecer á otras inspiraciones que á las inspiraciones de su deber, sea éste el que fuere y dígase de éste lo que se diga, porque es peligroso y funesto, para las patrias, darle al deber dos interpretaciones. Ese hombre ha dicho, con civismo profundo, que « la falsa doctrina de la glorificación del éxito no es otra cosa que la teoría de las dos morales, no siendo permitido á nadie en absoluto abandonar la verdadera moral, bajo el falso pretexto de que esta violación del deber resultará ventajosa para el Estado. » (1)

No transijamos nunca con el error; no sacrifiquemos nunca lo que es puro y es noble en los sucios altares de la necesidad; no le concedamos nunca al adversario el derecho de hacernos enrojecer. Los partidos de principios deben conservar siempre sus principios intactos, porque en ellos se funda su fuerza y á ellos deben su prestigiosa popula-

(1) Julio Simón: *La liberté politique*; pág. 34.

ridad. El día en que un partido le hace á un poder ó á una multitud el holocausto de una sola de sus purezas, ese día el poder ó la multitud empiezan á despreciarle.

Para ser inviolable, es preciso ser inflexible.

Se dice que los enemigos del acuerdo somos partidarios de la revolución. Eso no es cierto; eso no es verdad. Los enemigos del acuerdo somos partidarios del voto libre y del sufragio puro. Los enemigos del acuerdo somos partidarios de la reforma electoral y de las elecciones sin cortapisas, de las elecciones sin fraude y con bandera. Vencidos en éstas, pero vencidos en buena lid, nuestra actitud sería de prédica y de calma, de respeto á la ley y de respeto al orden; porque no nos concederíamos ni á nosotros mismos el absurdo derecho de protestar contra la voluntad manifiesta y soberana de la República. Los partidarios del acuerdo son los verdaderos enemigos de la paz; á los verdaderos enemigos del orden hay que buscarlos entre los que transan por conveniencia, menospreciando la verdad del sufragio y arriando el estandarte de los principios, porque, mientras haya un derecho que se juzgue agredido y un sen-

timiento justo que vierta sangre, todas las rebeldías se creerán sancionadas y todos los tumultos tendrán razón de ser. El fundamento del orden es la libertad, y el fundamento de la libertad reside en el voto ampliamente manifestado, manifestado sin mentiras ni coerciones. La única política que no lleva á la revuelta, es la política de la buena fe, es la política de la austeridad, es la política de todos los deberes acatados y todos los derechos concedidos.

Al cerrar este capítulo de nuestro libro, en el que protestamos contra la teoría de las dos morales y contra el sistema corruptor de todos los serviles acomodamientos; al cerrar este capítulo de nuestro libro, de cuya verdad y de cuya nobleza estamos bien seguros; al cerrar este capítulo de nuestro libro, en el que hemos puesto entera y por completo nuestra adusta conciencia de ciudadanos, séanos permitido exclamar, parodiando la frase de un poeta ateniense: ¡ Si la juventud me rechaza estas páginas, yo dedico estas páginas al porvenir!

CAPÍTULO VII

Las elecciones

Littré, Sismondi, Bavelier y Vacherol afirman y sostienen que la aplicación del sufragio universal ha sido una medida política prematura. Según estos autores, el derecho del voto debió irse extendiendo, de un modo razonado y gradual, entre las diferentes clases sociales, hasta llegar al sufragio de todos y de cada uno.

Los enemigos del sufragio universal se fundan en que es absurdo conceder una absoluta igualdad de derechos á todos los ciudadanos, desde que todos los ciudadanos no son iguales ni por su inteligencia, ni por sus virtudes, ni por sus servicios; respondiéndolo á esto los partidarios del sufragio universal que ese sufragio es justo, porque permite á los grandes y á los pequeños velar por los

intereses del país al que están vinculados sus propios intereses.

Si el instruído, agregan, le dijese al indocto: — Yo sé más que tú, y mejor que tú entiendo lo que al país conviene, — el indocto podría decirle al instruído: — Pero yo tengo mi hacienda y mi libertad individual que defender, y si alguno se atreve á cruzar las fronteras de mi país y el tuyo, yo le daré mi sangre y la de mis hijos al suelo en que nacimos, como tú le darás tu sangre y la de tus hijos á nuestro país. El sufragio de todos es el verdadero sufragio nacional.

Si hay mucho de cierto en los ataques dirigidos en contra del sufragio universal, no es menos cierto que ese sufragio ofrece las siguientes ventajas:

En primer lugar, por lo simple y definitivo de ese sistema de elección, se evitan las dificultades que ofrece siempre la constatación de la capacidad individual; en segundo lugar, cuando todo el país interviene en la creación y sanción de las leyes, ninguna secta ni ninguna clase puede creerse perjudicada por las leyes nacidas del sufragio libre; en tercer lugar, el ejercicio del sufragio levanta la dignidad del hombre, declarándole igual,

por la igualdad del voto, á los más sabios, á los más ricos y á los de mejor cuna; y en cuarto lugar, ese sufragio es para el pueblo la mejor escuela de educación política, porque despierta su interés acerca de los intereses del país, que llega á considerar como los suyos propios.

Muchos de los inconvenientes que ofrece este sistema de sufragio se salvarían si el voto fuese secreto. Stuart Mill no participa de esa opinión; pero en Bélgica, una de las naciones que más han hecho por el progreso electoral, se ha aplicado la medida del voto secreto con éxito favorable y general aplauso.

En aquel país se coloca en las oficinas electorales la lista de los candidatos cinco días antes de la elección. Los candidatos que pertenecen al mismo partido se insertan en la misma columna, dejándose una columna especial para cada uno de los candidatos aislados. La boleta del voto reproduce esas columnas, que están impresas en colores diferentes. Al pie de cada columna y al lado de cada nombre, hay un cuadrado negro con un círculo blanco en su centro. El día de la elección, una especie de biombo separa

á los electores de los encargados de recibir sus votos, y del armario ó compartimiento en que deben llenar sus balotas electorales. La mesa receptora llama al elector, entregándole una balota timbrada y doblada en cuatro pliegues. El elector se dirige al armario ó compartimiento, donde, si quiere votar por toda una columna, ennegrece el círculo blanco que hay al pie de la misma, y si quiere votar por un nombre tan sólo, ennegrece el círculo que hay al lado del nombre de su predilección. Hecho esto, dobla nuevamente su balota en cuatro pliegues y la entrega otra vez al presidente de la mesa, quien la deposita en la urna electoral. De este modo se ignora si el empleado público vota ó no por los candidatos oficiales, si el operario vota ó no por los candidatos impuestos por sus patrones, y si el negociante vota ó no por los candidatos que gozan de las simpatías de sus más dispendiosos clientes.

Al problema del sufragio universal va unido el problema de los derechos políticos de la mujer. Stuart Mill, que ha estudiado profundamente esta cuestión, dice lo siguiente: « Es en verdad ilógico que cuando una mujer puede presentar á favor suyo todas las ga-

rantías que se exige á los electores masculinos; es en verdad ilógico que cuando esa mujer posee una fortuna independiente, es propietario y jefe de familia, paga los impuestos, y cumple, en fin, con todas las condiciones exigidas por la ley, se prescindiera hasta del principio y del sistema de una representación fundada en la riqueza, para atender á una incapacidad de excepción y personal, cuyo único objeto es excluir á la mujer del acto del sufragio.» (1)

Esa incapacidad, que se basa en el más monstruoso de los egoísmos, no puede fundarse de ninguna manera en el diferente valor intelectual de los dos sexos en que la humanidad está dividida. Herbert Spencer pretende que la mujer es menos apta que el hombre para seguir la lógica de un razonamiento abstracto; pero en cambio José Letamendi manifiesta y afirma que, si bien el cerebro femenino no alcanza por lo común á pesar lo que pesa el cerebro del sexo contrario, esto no demuestra cosa alguna en contra de la intelectualidad de la mujer, por cuanto el peso del cerebro debe aquilatarse tenien-

(1) Stuart Mill: *Le gouvernement représentatif*; pág. 242.

do en cuenta sus relaciones con el peso total del cuerpo humano que lo contiene.

Por otra parte, como ha dicho Emilio de Laveleye: « conceder á las mujeres derechos políticos, es inclinarlas á ocuparse de los intereses generales, del bien de la nación, arrancándolas á los egoísmos estrechos de la familia y á las frivolidades de la vida mundana. Una vez interesadas en la dicha común, se ocuparán más de la reforma de las leyes y menos de las ridículas variabilidades de la moda. Nada es más necesario á la democracia que dar á las mujeres la energía de carácter, el espíritu sólido y el amor de la cosa pública que son indispensables para que las madres puedan formar de debida manera el corazón y la conciencia de sus hijos. La inferioridad de las sociedades musulmanas tiene por causa, no la poligamia en ella misma, sino la poligamia en una de sus consecuencias: la enclausuración de la mujer y lo misérrimo de su cultura. En todas partes donde á la mujer se le ha acordado el derecho al sufragio, la mujer ha hecho un uso admirable de ese derecho altísimo; del mismo modo que en todos los países en cuyas universidades se le ha dado entrada, la mujer se ha distinguido por

la asiduidad y por el buen éxito con que encaraba y discutía todas las cuestiones. En la universidad de Bolonia, por ejemplo, Clotilde Tambroni enseñaba el griego, Laura Bassi la física, María Agneti el álgebra, y últimamente miss Ramsay y miss Felipa Fawcett vencieron, durante un público y reñido concurso para ocupar una cátedra de matemáticas, á todos los que se presentaron en el palenque de la universidad de Oxford. » (1)

En algunos países ya comienzan á abrirse camino esas opiniones acerca de los derechos políticos de la mujer: en Suiza, en virtud de la ley del 24 de Mayo de 1865, las mujeres mayores de edad son aceptadas, lo mismo que las viudas, para las elecciones municipales y provinciales; en Austria, por la ley electoral de 1873, las grandes propietarias de bienes raíces son admitidas al ejercicio de los derechos electorales, siempre que pasen de la edad de veinte y cuatro años; en las comunas rurales de Rusia, por la ley del 28 de Junio de 1870, las mujeres son electoras y elegibles; en Inglaterra, gracias á las leyes sobre

(1) De Laveleye: *Le gouvernement dans la démocratie*; pág. 60 y siguientes.

la instrucción primaria de 1870 y 1872, las mujeres pueden ser electoras y ser electas al proveerse los comités escolares de cada localidad; y en catorce estados de la república norte-americana, según V. Bryce, las mujeres tienen el derecho de votar en las elecciones para los funcionarios escolares, siendo elegibles en otros nueve estados para los cargos de intendente superior y de inspector de escuelas. La moralidad pública gana allí donde la mujer es admitida al libre ejercicio de la ciudadanía, dándose el caso de que en los territorios de Wáshington y de Wyoming, donde las mujeres forman parte del *jury*, la ebriedad casi ha desaparecido por la constancia y el empeño con que los jurados femeninos perseguían á los contraventores de la ley prohibiendo la venta de las bebidas alcohólicas.

También se relaciona con el problema del sufragio universal, el problema de si los militares tienen derecho al voto. Este problema ha sido resuelto ya en todos los países civilizados, los que se hallan contestes en que los militares no pueden ni deben votar. Las razones que se aducen para ello son muy sencillas.

Primera razón: supongamos un ejército

poderoso dividido en dos bandos por el espíritu de partido. El país en que esto sucediera estaría expuesto, en los días de elección, á los pronunciamientos y á los motines, primando siempre ó casi siempre el partido que contara con mayores elementos militares.

Segunda razón: el voto casi nunca sería libre y sincero. Pesaría sobre el soldado la autoridad del jefe inferior, sobre éste la de los jefes superiores, y sobre éstos la del ministro correspondiente, pudiendo ocurrir también, por circunstancias excepcionales, que todo el ejército votase en contra del gobierno establecido, lo que traería consigo la inmediata caída de ese gobierno.

Otras muchas causas pudiéramos aducir para probar la inconveniencia de conceder el voto á los militares; pero la más grande y la más poderosa de todas ellas se encuentra en la historia de nuestras repúblicas sud-americanas, donde las dictaduras cuarteleras y el peso del sable han demostrado bien que un ejército que se ocupa de política es tan peligroso para el reinado de la disciplina como para el reinado de las instituciones libres. En los Estados Unidos, tierra de libertad, el ejército, compuesto apenas de veinte y cinco mil

hombres, está siempre de servicio en las fronteras y se halla siempre alejado de las agitaciones de la vida ciudadana.

¿Qué edad se necesita para ser elector?
¿Qué edad se necesita para ser elegible?
Entre nosotros, para ser elector se necesita tener, cuando menos, veinte años de edad; para ser representante se requieren veinte y cinco años; para ser senador, treinta y tres por lo menos, y treinta y tres para llegar á la presidencia de la república. En Dinamarca se requieren treinta años para ser elector y veinte y cinco años para ser electo. En los Estados Unidos se necesitan veinte y cinco años para llegar á la cámara de diputados y treinta años para llegar á la de senadores. En Suiza los veinte años marcan la edad del voto. En Francia se comienza á votar á los veinte y un años, necesitándose cuarenta por lo menos para ser senador y haber cumplido los veinte y cinco para formar entre los representantes de la nación. Cuando se es casado, entre nosotros bastan diez y ocho años para votar.

Un sistema electoral es malo si el elector no vota según sus convicciones personales; si algo ó alguien se opone á la sinceridad del voto y á la entera pureza del sufragio.

Saint-Girons afirma que los tres principios esenciales en que se funda la verdad del sufragio son los siguientes: libertad de lucha entre los candidatos, respeto hondísimo para la independencia del elector, y neutralidad absoluta por parte del gobierno. Esto último, sobre todo. De lo contrario, carecerán siempre nuestras asambleas de respetabilidad y de fuerza moral; de lo contrario, toda la máquina gubernativa aparece viciada en su fuente primera. Corrompido el sufragio, el orden es una apariencia ilusoria de orden, porque le falta la base constitucional. El tumulto tiene un estandarte; la anarquía tiene un programa. Cuando esto acontece, cuando la voluntad de la nación ha sido violada, no es de extrañar que se oiga en las cuchillas el toque del clarín y que se impregne de olores sanguinosos el viento del crepúsculo. Cimentemos la paz; cimentémosla bien. Abramos las urnas electorales al voto libérrimo de la nación; que nuestros diputados y senadores sean los verdaderos representantes del país.

En los pueblos de cultura política reconocida; en los países verdaderamente amantes de la libertad, se rechaza hasta la más ligera é insignificante sombra de presión en las

cuestiones eleccionarias. M. de Varigny relata lo siguiente, al historiar la lucha presidencial de Cleveland y Harrison:

« Sir Lionel Sackville-West, ministro de Inglaterra en la ciudad de Washington, recibía el 12 de Septiembre de 1887, una carta de uno de los electores de Pomona, en la que éste le preguntaba á cuál de los dos candidatos, Harrison ó Cleveland, debía dar el voto. El elector decía que optaría decididamente por aquel cuya elección contribuyese á restablecer entre Inglaterra y los Estados Unidos las buenas relaciones, comprometidas con motivo de los pescadores de Canadá. Sir Sackville respondió por una carta de carácter íntimo, llena de excelentes consideraciones, y que terminaba afirmando que Cleveland, presidente en ejercicio, le parecía el más indicado para terminar de un modo justiciero el conflicto surgido entre los dos países, por hallarse con mayores antecedentes acerca de la cuestión que se discutía y por no tener, como Mr. Harrison, que dar satisfacción inmediata á sus adherentes. Traicionado por el elector el carácter íntimo de la carta, y reproducida ésta por toda la prensa del partido republicano, la carta tardó poco en

egaba hasta hacer intervenir en la causa al representante de una potencia extranjera. Sobre este tema se hicieron variaciones sin fin, alcanzando en algunos días proporciones tales el incidente aquél, que Cleveland y su ministerio, para calmar las efervescencias de la opinión, pidieron á lord Salisbury el retiro de su enviado, y como ese retiro tardara en producirse, Cleveland invitó á Sir Lionel Sackville á abandonar á Wáshington y á regresar á Londres. Á pesar de eso, Cleveland fué vencido. » (1)

En los momentos eleccionarios, los pueblos libres no se dejan imponer por la espada de Breno ni se dejan engañar con la cola del perro de Alcibíades.

(1) *Revue Bleue*, t. 42, pág. 714.

CAPÍTULO VIII

El voto unido y justo

Para mi partido.

Muchos de nuestros adversarios lo han reconocido: el partido Nacional es hoy la única de nuestras asociaciones políticas que se encuentra organizada como cuerpo sano, robusto y viril.

En los pliegues de su bandera de principios impersonales y generosos, de su bandera oreada por el viento libre y puro de las cuchillas, se han asilado y se asilan en estos momentos las grandes esperanzas nacionales, regocijadas al ver que nuestro partido, probado por la expatriación y el sufrimiento, comienza á intervenir, siquier fuere de lejos y por la virtud sola de su fuerza moral, en los graves manejos de la vida pública.

Preciso es, pues, que esas grandes esperan-

zas no sean defraudadas; preciso es, pues, que el partido se marque rumbos, á fin de que su acción resulte siempre beneficiosa; preciso es, pues, que el partido Nacional conserve sus filas compactas y estrechas, como un sistema de fuerzas que obran todas en el mismo sentido y que se dirigen todas al mismo fin.

No se nos ha podido matar por aniquilamiento: nuestro amor al trabajo nos ha salvado de la prueba del hambre, y el espíritu guerrero de nuestra raza nos ha salvado de la prueba del plomo. Conviene, entonces, que no nos matemos nosotros mismos por disgregación, imitando á la naturaleza que diluye los seres que organiza y divorcia las moléculas que ha juntado, como la mujer griega que deshacía, bajo el fulgor blanquecino de las luces nocturnas, la labor empezada bajo la radiante claridad del sol.

Esa concordia se hace más necesaria si se tienen presentes el fin á que aspiramos y los medios que deben conducirnos al logro de ese fin. Para alcanzarlo, necesitamos mucha perseverancia y mucha abnegación, mucho coraje y mucha virtud, abroquelando nuestro espíritu personal contra todas las heridas del amor propio, y cerrando por entero nuestros

oídos á la voz de sirena de las ambiciones individuales.

La fuente de todo nuestro sistema de gobierno, de toda nuestra compleja vida de nación, se encuentra en el sufragio y sale de las urnas. El pueblo vota á sus representantes y á sus senadores; esos representantes y esos senadores eligen después al primer magistrado. De esto se deduce que el partido más fuerte será siempre el partido que cuente con más votos; y de esto se deduce que el partido más útil será siempre el partido que mejor elija. Todos nuestros males tienen por origen el haber violado la augusta santidad del sufragio, y su remedio estriba en que nuestros partidos se organicen como fuerzas electoras; pero como fuerzas electoras conscientes y justas, sin doblez y discretas, donde las ambiciones personales sin base ni rumbo no encuentren eco, y donde todos los intereses se pongan á los intereses sagrados del país.

Ahora bien: un partido no es jamás una fuerza electora robustísima y grande cuando sus afiliados obedecen á corrientes contrarias, cuando no están unidos, cuando sus votos no forman un solo voto. Dentro de un partido y en casos de elección, el grupo es el

peor enemigo de la colectividad, su adversario más fuerte, porque la labra y la carcome y la esteriliza. La misma naturaleza nos demuestra lo que puede la unión: la miel del colmenar es el resultado de la obra común de las abejas; los vermetos, los infusorios de los vastos mares, labran los continentes, enlazando las islas con su esfuerzo minúsculo, que el esfuerzo de todos convierte en colosal y en irresistible; forzados por el hambre, los leones se asocian y esperan al antílope en las llanuras calcinadas por el brillo del sol; la armonía de los astros mantiene en equilibrio sus grandes masas, que se repelen y que se atraen para formar el sistema del universo.

Nuestra fuerza estriba en nuestra unión: nuestro prestigio en los hombres cuyo encumbramiento persigamos de buena fe. No le entreguemos al país sino apellidos probos, conciencias iluminadas por luz de zodiaco, corazones capaces de sentir la hermosura del bien, voluntades probadas y cerebros torturados por la función continua del pensamiento.

Si en la elección de nombres nos dividimos, busquemos en seguida un nombre que valga más, sacando así partido de nuestra desunión y haciendo gala de un maravilloso espíritu de

justicia. Que cada uno de nuestros elegidos sea una bandera, y que cada uno de nuestros caudillos tenga la abnegación de sacrificarse si lo exigen las hadas de la concordia, á fin de que toda la República se dé cuenta de que es por su ventura que combatimos, encendiendo sólo nuestros cirios en el altar del mérito y poniendo sólo nuestras rosas sobre el mantel de las fecundas aspiraciones generales.

Corrompidas las fuentes del sufragio, y abierto el campo á los advenedizos de la política, la patria se muere. Pues bien: que el partido Nacional, el partido al que damos hoy el jugo de nuestras ideas, del mismo modo que quisimos darle ayer el jugo de nuestra sangre, luche para purificar las fuentes del voto y designe á los más dignos, á los más capaces y á los más honestos, para cubrirse con la investidura representativa ó con la toga senatorial. Haciéndolo así, obligaremos al adversario á que haga lo mismo, para no arrojar á la nación del todo en nuestros brazos y para que no adorne todos los sombreros nuestra divisa, esa divisa regada con sangre joven, esa divisa que conoce lo que es el exilio, y esa divisa que sabe lo que es el pan ganado á duras penas con el largo y copioso sudor de la frente.

Es en ese sendero que nos placería ver al partido Nacional. Es así cómo éste reforzará sus filas y corresponderá siempre á las esperanzas de que le ha hecho la República depositario. Unido para votar; justiciero y patriota para elegir. Que sus mismos enemigos se inclinen cuando lean los nombres inscritos en sus banderas electorales; que la nación entera le acompañe á las urnas cuando en ellas deposite sus votos en pro de la virtud y en pro del talento, á fin de que, vencido ó vencedor, una vez terminadas las agitaciones del comicio, pueda entregarse tranquilo al trabajo que depura y honra, como se entregaron de seguro tranquilos al sueño, en los tiempos antiguos, los que habían votado en contra del destierro de Arístides.

¡ Juventud del partido nacional, entreguemos las riendas de la nación á aquellos á quienes la República llama sus hijos mejores, para que el talento y la honestidad nos garantan el cultivo de la mies, el arraigo fecundo de la vid, el respeto y la estima del extranjero, el goce pacífico de nuestras libertades y la eterna inmunidad de nuestras fronteras!

CAPÍTULO IX

La lucha armada

¡ Qué lástima ! Colocados por Dios á la entrada de un río que parece un mar, á fin de que en nuestros puertos detuvieran su flota las naciones mercantiles del mundo ; dueños de un territorio dotado de una savia maravillosa, para que todas las semillas se abran en flor y se truequen en fruto bajo el beso ardentísimo de nuestra tierra fértil y joven, regada por la estrella de cien arroyos, y ungida por la lumbre de un sol que no calcina y que templá las alas de los vientos más fríos ; colocados por Dios en este paraíso, que tentó la codicia y el espíritu de expansión de tres grandes razas, vivimos como lobos para devorarnos, somos una tribu y no una república, obedecemos al impulso que nos da el más fuerte y caemos en las garras del más astuto.

¡ Qué gran error !

¡ Qué crimen estamos cometiendo !

¡ Pecados de ambición y afanes de grandeza son nuestros pecados ! ¡ Pecados de ambición y afanes de grandeza que han hecho de la sangre de la patria una sangre corrupta, perezosa para el trabajo, hábil apenas para el cubileteo, dando á la juventud las impacencias del logro que tarda y dando á la vejez las amargas de saber que ha vivido una vida cinco veces estéril !

Dícese que somos una democracia, pero dícese también que apenas se conoce. Turbulentos por índole y por costumbre, nuestras agitaciones no son las que producen las luchas del comicio, agitaciones pasajeras y al fin de las cuales cada uno se inclina ante el adversario vencedor por el número y el derecho. Nuestras agitaciones son permanentes, como son permanentes el vaivén y el estruendo de las aguas marinas. Nuestra paz es siempre una paz armada. Apenas se termina una guerra civil, nos preparamos para otra guerra, sin piedad alguna para las madres y sin echar de ver que son muchos los niños que visten de luto. ¿ Por qué ? Porque todo, todo está subvertido ; porque no hacemos

vida nacional sino vida de círculo ; porque nuestra política no es sino una misérrima política de fracción ; porque cada grupo se cierra de codos, para impedir el paso á aquellos que no forman parte de sus filas ; porque la rotación de las agrupaciones no cabe en nuestro medio codicioso y mezquino ; porque lo caduco se impone á lo nuevo, lo inservible á lo útil, lo trivial á lo grande, lo inerte á lo que vive y lo sin virtud á lo virtuoso.

Somos un pueblo joven, clavado entre colosos, y nos devora la lepra de la deuda, y no tenemos ni un solo palmo de terreno fiscal, y hemos perdido la virtud del ahorro, y vamos desangrándonos sobre el tosco madero de nuestra cruz. Por instinto de conservación propia, por la misma razón de que somos pequeños y por el modo como se desenvuelven los que nos cercan, debiéramos vivir robusteciéndonos y reconcentrándonos. ¿No es esto verídico? ¿No es esto cierto? Pues bien: desde hace muchos años nos sangramos periódica y brutalmente con la sangría bárbara de la guerra civil. Y lo extraño, lo anormal, es que nuestras últimas guerras civiles han sido guerras justas, no guerras de partido. Todo aquel que ignore lo que aquí

sucede mirará esas guerras como un suicidio, cuando esas guerras son ansia nobilísima y anhelo levantado de renacimiento. Nos matamos por la misma razón que explica nuestra ruina: porque lo más está supeditado á lo menos; porque los partidos son el juguete de un grupo; porque hemos hecho de la política un simple medio de supervivencia; porque el poder no es en nuestro país un ideal patriótico, sino un bajo comercio; porque nuestros estadistas están en el llano, y sólo los inútiles llegan á la cumbre para hacer nido en ella. Como nuestros gobiernos no son gobiernos de bandera ni de opinión, nuestro país, nuestro pobre país, siega el mar de sus mieses y exporta los productos del pastoreo para pagar una soldadesca que no necesita y un mundo de empleados que no le hacen falta. ¿Á qué ser comerciante si se puede vivir del Erario? ¿Á qué agricultor si se pueden tener estancias con dinero del Fisco? ¿Á qué doblar el lomo bajo un hato cualquiera si ahí está la política, la buena política, que tiene una banca para el iletrado y una posición para el desconocido, siempre que el iletrado y el desconocido sepan adular y sepan servir? El parasitismo lo invade todo: empezó

en el ejército, ganó las oficinas, entró en las aulas y recorre las calles. La filoxera se adueñó de la vid; hay que llegar arriba del palo enjabonado; todos los gladiadores caben en el circo; todos los apetitos pueden acercarse á la mesa; los antecedentes nada significan; la aptitud y el prestigio no valen nada; medra la adulación y el desdoro cunde; el pueblo grita y las bayonetas le imponen silencio. Éste es el fondo del fondo del antro.

Un ilustre escritor brasileño ha descrito con clásica elocuencia la situación por que atraviesan casi todos los países sud-americanos. Ese escritor dice: « Es por no existir entre nosotros ninguna fuerza de transformación moral por lo que la política es la triste y degradante lucha por sueldos que todos presenciamos; ningún hombre vale nada, porque ninguno es sostenido por el país. El sistema representativo es así un injerto de formas parlamentarias en un gobierno patriarcal, y senadores y diputados sólo toman en serio el papel que les cabe en esa parodia de la democracia por las ventajas que ella les produce. Suprímase el subsidio y oblígueseles á no servirse de su posición

para fines personales y de familia, y ningún hombre que tenga que hacer se prestará á perder su tiempo en esos combates de sombras, para emplear una comparación de Cicerón. Ministros sin apoyo en la opinión, que al ser despedidos caen en el vacío; una cámara consciente de su nulidad y que sólo pide tolerancia; un senado que se reduce á ser un Pritaneo; partidos que son apenas sociedades cooperativas de colocación ó de seguro contra la miseria: todas esas apariencias de gobierno libre son preservadas por orgullo nacional, como lo fué la dignidad consular en el Imperio romano; pero, en el fondo, lo que tenemos es un gobierno de una sencillez primitiva, en que las responsabilidades se dividen al infinito y el poder está concentrado en las manos de uno solo. Éste es el Jefe del Estado.» (1)●

Estas acerbas recriminaciones de Joaquín Nabuco pueden aplicarse á casi todas las repúblicas sud-americanas. ¿Qué extraño es, entonces, que nuestra historia sea una serie interminada de luchas civiles? El orden falta donde falta la libertad; en las aguas removi-

(1) Joaquín Nabuco: *O abolicionismo*; pág. 17.

das no hay equilibrio; donde el derecho es sólo un ideal, la conciencia se agita y el espíritu revolucionario jamás enarca sus rémiges fornidas de plumas de acero. ¿Por qué? Porque, como ha dicho un notable escritor, « la cuna del derecho está en la conciencia, » que gravita hacia el ideal como el perfume gravita hacia lo azul. La idea del derecho, germinando primero en la conciencia de cada ciudadano, se transforma poco á poco en una de las modalidades de la conciencia colectiva, hasta convertirse en *idea - poder*, como diría Hegel, y en *idea - sustancia*, como hubiera dicho Platón.

El mismo escritor á que antes nos hemos referido, afirma que « la libertad exterior se deduce de la necesidad de asegurar á cada uno la espontaneidad interna, ó sea la evolución automotriz de su conciencia, evolución con la cual serían contradictorios el empleo de la fuerza y del absolutismo, pudiendo definirse el derecho como el *máximum* de libertad, igual para todos los individuos, compatible con el *máximum* de libertad, de fuerza y de interés para el organismo social. » (1)

(1) A. Fouillée: *Novísimo concepto del derecho*; pág. 314.

Cohibida la conciencia colectiva, esa conciencia tiende á hacer expansión, como las llamas de un incendio tratan de abrirse paso al través de los muros que las circundan. Por encima de todas las revoluciones populares flota y vuela y se agita la noción del derecho, la *idea - sustancia* y la *idea - poder*, merced á las cuales se desenvuelve y progresa el núcleo social. Como ha dicho Bluntschli, los derechos del estado no son absolutos, como la obediencia de los ciudadanos no es tampoco absoluta. El contrato social tiene por límite la esfera invisible en que se mueve la libertad nativa, siendo justo resistir á todo lo que contraría y violenta esa libertad.

Según Bluntschli, el derecho de resistencia comprende cuatro grados y se reviste de cuatro formas:

« 1. La simple contradicción, *la negativa de ejecutar*, sin rehuir por eso el castigo que es la consecuencia de esa negativa: en una palabra, la desobediencia en el acto y la obediencia en el sufrimiento. Esta resistencia pasiva puede ser un arma política poderosa, cuando se convierte en la palabra de orden de todo un partido. Á este género de resistencia pertenecen las abstenciones electora-

les, la ausencia deliberada de un grupo de diputados y la negativa á pagar los impuestos establecidos.

« 2. El derecho romano positivo iba mucho más lejos. Al crear á los tribunos, ese derecho había organizado una resistencia legal y apoyada sobre la multitud contra las arbitrariedades de los magistrados. Los tribunos no tenían solamente el derecho de oponer su veto á las amenazas de la fuerza, quitando á ésta hasta la menor apariencia de legalidad. Si la libertad les parecía amenazada, los tribunos podían autorizar á la plebe á la desobediencia, para mantener, por medio del peligro común, á la aristocracia dominante dentro de los límites del derecho.

« 3. La Edad Media ensayó á su vez un sistema de resistencia que protegiese al derecho contra los abusos del poder. El derecho germánico daba á todo hombre libre el privilegio de *poderse auxiliar á sí mismo*. Las reivindicaciones de derecho por las ciudades, las corporaciones y los particulares llegaron hasta los límites en que empieza la guerra civil.

« 4. El Estado moderno, penetrado de su unidad, no sabría admitir ese derecho de ha-

cerse justicia con las propias manos y las propias armas. Lo rechaza como una barbarie y proclama el principio inverso, prohibiendo la resistencia violenta contra la autoridad, hasta cuando ésta abusa de su fuerza. ¿Pero esta regla puede ser absoluta? ¿La palabra de lamento ó de protesta será sólo el recurso del ciudadano moderno contra los más deplorables excesos? ¿La tiranía brutal podría, entonces, cumplir sin obstáculos su obra de destrucción!

« Gobernantes y gobernados forman la patria. Los primeros tienen el derecho de mandar y los segundos el deber de someterse; pero este derecho y este deber no son absolutos. En los estados libres, el orden jurídico funda el poder de los gobernantes y limita el deber de los gobernados. Cuando los primeros abusan brutalmente, queda rota la relación normal entre ese derecho y ese deber. El polo activo de la autoridad legal se convierte en pasivo, y el polo pasivo de la obediencia legal se convierte en activo para la salud de la república. » (1)

(1) M. Bluntschli : *Le droit public général* ; pág. 403 y siguientes.

Los poderes injustos dejan de ser poderes. Cuando el poder abusa de la soberanía que la nación depositó en sus manos, la nación tiene el derecho de recoger las atribuciones que le confiriera para su salvaguardia y para su progreso. La nación es la única soberana. El que atente contra ella se hace reo de un delito de lesa majestad. La realeza de la nación no se discute. Los gobiernos pasan; la patria queda. El poder de los primeros emana y depende de la segunda; el poder de la patria tiene su raíz y su autoridad en la patria misma.

Pues bien: dada nuestra execrable manera de entender la vida política, el patriarcado arriba y el instinto de independencia abajo, ¿cómo extrañar que choquen á cada instante la soberanía real de la multitud y la aparente realeza delegada de los poderes públicos? Todas nuestras revoluciones han tenido por base legal, la ilegalidad de los gobiernos que repudiaban y que combatían. El evolucionismo no es posible allí donde falta la libertad. Evolucionar equivale á moverse, y la servidumbre es el estancamiento, la quietud, la inercia. Á las grandes compresiones suceden siempre los grandes estallidos. Hay

que dar al evolucionismo político un punto de apoyo : ese punto de apoyo se encuentra en las urnas, en el sufragio libre y equitativo. El día en que la legalidad de los poderes no sea discutible ; el día en que todos los ciudadanos hayan contribuído á su creación ; el día en que todos los partidos tengan voz y voto en sus decisiones, ese día habrá terminado en nuestro país la era de los incendios populares y empezará la era de las evoluciones educadoras. Es en la pureza de la votación, es en la equidad del sufragio, es en la soberanía del voto donde se halla el remedio de nuestros infortunios. Tenemos el instinto de la libertad y es peligroso contrariar ese instinto. ¿ Por qué ? Porque, como ha observado M. Bagehot, existe en cada raza, en cada pueblo, en cada nación una virtud ó una modalidad que se perpetúa y se trasmite por la ley de la herencia. Nosotros somos turbulentos por índole histórica ; hay algo de jacobino en el fondo de nuestro ser. Ese atavismo pide y necesita la válvula de escape de la libertad. En su ejercicio augusto, en la educación democrática del voto, está esa válvula salvadora. Mientras nuestros gobiernos no lo entiendan así, nuestra adusta leyenda de

sangre no forjó todavía el último de sus duros tercetos dantescos. Mientras nuestros gobiernos no lo entiendan así, no protegerá á las cunas ni amparará á las madres aquel altísimo sentimiento que M. Clifford llamaba la piedad social. ¿Queréis acabar para siempre con las monstruosidades de la guerra intestina? ¡Cread el voto libre y respetad el escrutinio austero!

POST-SCRÍPTUM

Á la juventud.

Hemos terminado nuestra modesta obra, poniendo en sus páginas todos nuestros anhelos de verdad y todos nuestros civismos apasionados. Convencidos de que en la pureza electoral se encuentra el remedio para los males que nos dividen y nos carcomen, decimos al poder: danos el voto libre, y decimos al pueblo: vota con lealtad y vota con justicia. Nos hubiera dolido señalar la llaga sin indicar al mismo tiempo el bálsamo que cura, porque nosotros pensamos como De Greef: « La obra de la política positiva se parece, en resumen, á la obra de la terapéutica médica, actuando sobre la circulación general para extinguir ó modificar ciertas condiciones mórbidas de la misma. » (1)

(1) G. de Greef: *Le transformisme social*; pág. 334.

Nos dirigimos á la juventud, porque ésta es la única que sabe oír. El gusano de las ambiciones personales no hace nido en las flores de la primavera. En la edad del ensueño se cree todavía en el ideal, llámese éste progreso ó evolución. En la edad del ensueño se tiene una fe ciega en el porvenir, nazca éste del pasado, como Turgot quería, ó traiga éste nuestro perfeccionamiento indefinido, como pensaba, en medio del derrumbe de los tronos y de la liberación de las nacionalidades, el alma girondina de Condorcet. En la edad del ensueño se espera en el mañana, fúndese ese mañana, como Buckle sostiene, en el reinado omnímodo de la inteligencia, ó fúndese más bien, como Spencer afirma, en el imperio de la ley universal de la persistencia de la fuerza, alma máter y principio motriz de la embriogenia de las sociedades y de los mundos; alma máter y principio motriz del desarrollo persistente y lógico de las creaciones físicas y de las grandes conquistas morales, desarrollo que no terminará hasta el terrible día en que el espacio sea como una procesión de soles extinguidos.

Nos dirigimos á la juventud, porque ésta

es la única que quiere oír en medio de esta lucha de intereses encontrados y de egoísmos impenitentes, que concluirían por manchar todas las banderas si la juventud no las sacase incólumes del choque; pero para que la juventud pueda actuar en sentido benéfico, para que sus convicciones tengan una base sólida y un horizonte amplísimo en que moverse, es preciso que esas convicciones no sean hijas del instinto, sino del estudio y la meditación. Bacon decía: *knowledge is power*. Interesa á la patria que la juventud, que es el porvenir, escriba también ese lema en su escudo: *saber es poder*. Cuando en el parlamento inglés se discutía el problema del sufragio universal, M. Lowe exclamó: « Está bien; pero enseñemos cuando menos á leer y á escribir á los que mañana serán nuestros señores. » Lowe tenía razón. Cuanto más cultas sean las democracias, más fácil le será á la ley convertir á los hombres en libres é iguales. La juventud es el futuro, y el futuro es la luz. La luz tiene dos sinónimos: esos sinónimos se llaman sapiencia y justicia.

¡ Juventud del partido Nacional, juventud que compartes mi mismo credo y que persigues los mismos propósitos perseguidos por